



UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER
Escuela de Posgrado

Tesis

**CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA PERICIA DE BALÍSTICA EN LA
INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN DELITOS EN FLAGRANCIA EN LAS
FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE LOS OLIVOS,
2019**

Para optar el grado académico de:

Maestro en Ciencia Criminalística

Bachiller: HERRERA GARCÍA, JOSELIN

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2672-3330

Lima - Perú

2021

Tesis

Cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

Línea de Investigación

Derecho y Salud

Estado, gobierno, constitución, derechos humanos y derechos fundamentales

Asesor(a)

Dra. CASANA JARA, KELLY MILAGRITOS

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-7778-3141

A Dios, por ser mi fortaleza y escuchar mis oraciones cuando sentía que no podía más, sin embargo, me ha permitido haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres, Rosita y Pioquinto, quienes, con los pocos recursos económicos, pero abundante apoyo moral y emocional, me inculcaron que el estudio es primero y que el conocimiento va perdurar para toda la vida, con el fiel compromiso que tengo que ser un ejemplo a seguir para mis hermanos.

A mi hijito, que es mi oración escuchada, mi motor y motivo para seguir creciendo profesionalmente y no me permita desmayar ante cualquier obstáculo que se presente.

A mi compañero de vida, por su comprensión y apoyo incondicional.

A mis sobrinos, que son mi inspiración para cada objetivo que me proponga, porque una sonrisa y abrazo de ellos, me llenan de energía para seguir avanzando.

Agradecimiento

Mi agradecimiento especial, a mis padres, por la confianza depositada durante toda mi carrera y más aún en la realización de esta tesis.

De igual manera, profundo agradecimiento a la fiscalía provincial Penal Corporativa de los Olivos, por confiar en mí y permitirme realizar todo el proceso investigativo.

Mi gratitud, a la Dra. Kelly Milagritos Casana Jara, quien, con su asesoría exhaustiva ha conminado a realizar un trabajo de investigación de calidad que va contribuir a la comunidad jurídica.

Mi sincero reconocimiento, a mis colegas y a los profesionales quienes con su amplia experiencia y valioso conocimiento de alguna forma han aportado para que este estudio pueda salir adelante.

Finalmente, mil gracias a todas personas que coadyuvaron en la ejecución del presente trabajo.

ÍNDICE

	Pág
Portada	i
Título	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Índice	v
Resumen	vii
Abstract	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPITULO I: EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Formulación del Problema	4
1.2.1 Problema General	4
1.2.2 Problemas Específicos	4
1.3 Objetivos de la Investigación	5
1.3.1 Objetivo General	5
1.3.2 Objetivos Específicos	5
1.4 Justificación de la Investigación	6
1.5 Limitaciones de la Investigación	8
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la Investigación	9
2.3 Bases teóricas	16
2.4 Formulación de Hipótesis	33
2.4.1 Hipótesis General	33
2.4.2 Hipótesis Específicas	33
2.5 Operacionalización de Variables e Indicadores	36
2.6 Definición de términos básicos	37

CAPITULO III: METODOLOGÍA	
3.1 Tipo de Investigación	39
3.2 Diseño de la Investigación	39
3.3 Población y Muestra	39
3.4 Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos	40
3.4.1 Descripción de instrumentos	40
3.4.2 Validación de instrumentos	41
3.5 Procesamiento y Análisis de Datos	44
3.6 Aspectos Éticos	44
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	
4.1 Procesamiento de datos: Resultados	46
4.2 Prueba de hipótesis	60
4.3 Discusión de resultados	67
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Conclusiones	73
5.2 Referencias	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
ANEXOS	
Anexo 1: Matriz de Consistencia	
Anexo 2: Instrumento	
Anexo 3: Validez del Instrumento	

RESUMEN

Es necesario el cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos en flagrancia, para su sustento probatorio y la importancia que tiene al poder el fiscal cumplir con su función de manera óptima. Objetivo. Determinar la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar de delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. Metodología. Método deductivo, diseño no experimental – descriptivo y tipo básica. La población estuvo conformada por las Carpetas Fiscales que se realizaron en las fiscalías provinciales Penales Corporativas de Los Olivos, año 2019; la muestra fue de 100 carpetas fiscales, constituida en forma no aleatoria por conveniencia, que cumplieron los criterios de inclusión y exclusión. El instrumento empleado fue una Ficha de Recolección de Datos, elaborada por la tesista en forma AD-HOC. Se hizo la validación por Juicio de expertos y confiabilidad por Alfa de Cronbach. Resultados. Respecto al cumplimiento oportuno de la pericia de balística No cumple y en la investigación preliminar No cumple por mayoría en un 60%; seguido de cumplimiento oportuno de la pericia de balística Sí cumple, y en la investigación preliminar, Sí cumple en un 17%. Conclusión. Se concluyó que en el cumplimiento oportuno No cumple y en la investigación preliminar No cumple, en un 60%. Existe relación entre las variables por ser p-valor = 0.000 ($p < 0.05$).

Palabras clave

Cumplimiento oportuno. Pericia de balística. Investigación preliminar. Delitos en flagrancia.

ABSTRACT

Timely compliance with ballistics expertise is necessary in the preliminary investigation of crimes in flagrante delicto, for its supporting evidence and the importance of the prosecutor to fulfill his function optimally. Purpose. Determine the relationship of the timely compliance with the ballistics expertise in the preliminary investigation of flagrante delicto crimes in the corporate criminal provincial prosecutor's offices of Los Olivos, 2019. Methodology. Deductive method, non-experimental design - descriptive and basic type. The population was made up of the Tax Folders that were carried out in the Los Olivos Provincial Criminal Criminal Prosecutor's Offices, year 2019; the sample consisted of 100 fiscal folders, constituted in a non-random way for convenience, which met the inclusion and exclusion criteria. The instrument used was a Data Collection Sheet, prepared by the thesis student in AD-HOC form. Validation was done by Expert judgment and reliability by Cronbach's Alpha. Results. Regarding the timely fulfillment of the ballistics expertise, it does Not comply and in the preliminary investigation It does Not comply by majority in 60%; followed by timely compliance with the ballistics expertise Yes complies, and in the preliminary investigation, Yes complies by 17%. Conclusion. It was concluded that in the timely compliance it does Not comply and in the preliminary investigation it does Not comply, by 60%. There is a relationship between the variables as p-value = 0.000 ($p < 0.05$).

Keywords

Timely compliance. Ballistics expertise. Preliminary investigation. Crimes in flagrancy.

INTRODUCCIÓN

En Perú, en el Código Procesal Penal considera en qué casos existe flagrancia, pero hay una problemática en la operatividad de los peritajes dentro de la administración peruana, por la demora en el cumplimiento de las pericias, dentro está la de balística, en el plazo normado, que no permiten cumplir a cabalidad su función principal de ilustrar y orientar a las autoridades competentes, como sucede en las fiscalías provinciales Penales Corporativas de los Olivos.

En el Capítulo I: El Problema, se realizó la descripción de la realidad problemática, donde se fijó la relación causa efecto de la realidad que es el propósito del estudio. Luego, se formuló el problema, que viene a ser el corolario de la realidad problemática, además se descubrió el problema general y los problemas específicos. Asimismo, los objetivos, general y específicos; para terminar describiendo la justificación y limitaciones que hubo en el desarrollo del estudio.

En el Capítulo II: Marco Teórico, respecto a los antecedentes, se propusieron investigaciones elaboradas anteriormente y que están relacionadas con el estudio. Además, las bases teóricas, que es el fundamento teórico que respalda al estudio. Luego las Hipótesis, tanto general como específicas cuya finalidad es dar respuesta a las dudas acerca de la relación entre las variables del estudio. También la operacionalización de las variables y para terminar la definición de términos básicos, donde se fijan los conceptos de los vocablos más importantes del estudio.

En el Capítulo III: Metodología, se delinearón los aspectos que se tuvo en cuenta, se precisó el método de la investigación; luego, el diseño y tipo de investigación; seguido, de la población y muestra que se usó en el estudio; a continuación, se describió en forma detallada la técnica e instrumento de recolección de datos, se describió la validez y el procesamiento y análisis de los datos, para terminar con los aspectos éticos considerados en el estudio.

En el Capítulo IV: Presentación y discusión de resultados, se realizó una autoevaluación del procedimiento y resultados obtenidos y datos alcanzados. Se presentó la prueba de hipótesis que se planteó.

En el Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, las conclusiones descritas están de acuerdo a los objetivos que se propuso en el estudio, teniendo coherencia con los objetivos y las hipótesis que se presentaron. Las recomendaciones descritas están de acuerdo con las conclusiones, además, no solo se propone la recomendación, sino las acciones a tomar, de acuerdo al estudio planteado.

Referencias bibliográficas, descritas en APA.

Anexos, conforme lo requerido por la Guía de Trabajo de Investigación.

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

La criminalística esta experimentado una transformación radical causado por la evolución de la sociedad, especialmente por el progreso científico y tecnológico; porque, la tecnología actual de la información y la comunicación ha producido una gran conmoción. Sin embargo, los métodos y procedimientos tradicionales siguen teniendo validez, en la lucha contra los hechos delictivos recientemente desarrollados, estos delitos producen un cambio de perfil de la criminalística: deben introducirse nuevos métodos para descubrir y examinar delitos organizados internacionalmente, delincuencia empresarial y delitos informáticos, incluido el desarrollo de análisis forense de tecnología de la información (Dobovsek B, 2011). Un laboratorio de criminalística debe estar convenientemente equipado para apoyar a las autoridades competentes, en las diversas disciplinas y que conforman el citado laboratorio. Especialidades como: Inspección técnica criminalística, biología forense, medicina forense, balística y explosivo forense, entre otros (Caballero H, 2010).

La balística, está orientada a el análisis de los fenómenos físicos y químicos que se dan en el arma de fuego, tal como componentes que coadyuvan a acontecer el disparo, así como el efecto y el daño que ocasionan en las barreras y durante la trayectoria del proyectil (Consejo de Dirección del Laboratorio de Criminalística, 2013). Es imperiosa la necesidad que los dictámenes periciales que hace la Dirección de

Criminalística PNP, lleguen a tiempo, de acuerdo con lo normado legalmente, a las autoridades competentes de Lima. Esta situación afecta a la adecuada gestión de justicia porque atrasa inapropiadamente la investigación policial o fiscal, asimismo perjudica al ciudadano. Hay situaciones que se necesitará para su sustento probatorio de los peritajes especializados, por ejemplo, de las pericias de balística, sobre todo en caso de flagrancia delictiva, para poder cumplir con el artículo N°264 del Código Procesal Penal (CPP) y el artículo 2, numeral 24 literal “f” de nuestra constitución (Gobierno del Perú, 2018).

A nivel mundial, la criminalística se hace notar mediante las primeras aplicaciones bien documentadas de principios científicos con un propósito legal, a mediados del siglo XIX (Encyclopedia, 2020). La criminalística se trata de manera diferente en los distintos países. Hay reducidas investigaciones sobre el tema, destacando a los investigadores Morgan A. y Jorna P.(2018), quienes investigaron sobre “Impacto de la evidencia balística en las investigaciones penales sobre delitos con arma de fuego en un contexto australiano”; luego, King W. y Cols. (2017) en U.S.A en su estudio titulado “Pruebas forenses e investigaciones criminales: el impacto de la información balística en la investigación de delitos violentos en nueve ciudades”, asimismo, la investigación de Peterson J. y Cols. (2012) titulada “Efecto de la evidencia forense en el procesamiento de casos de justicia penal”, también de Estados Unidos. A nivel Sudamérica, en todos los países se da importancia a la balística, al ser determinante su conclusión en la identificación preliminar en relaciona los delitos de flagrancia, en los

diversos Códigos Procesales Penales de Colombia (Ley N°906 CPPC, 2004), Argentina (Código Procesal de la Nación, 2014), Chile (Código Procesal de Chile, 2000), Ecuador (Valdivieso S, 2005), Brasil (Castro L, 2013) en distintos capítulos y artículos.

En Perú, no es la excepción, pues en el artículo N°259 del CPP, enumera en qué casos existe flagrancia (LPderecho, 2021). En nuestro país existe una problemática en la operatividad de los peritajes dentro de la administración peruana, que no permiten cumplir a cabalidad su función principal de ilustrar y orientar a las autoridades competentes. La Defensoría del Pueblo (2019), en el informe de ADJUNTÍA N°003-2019-DP/ADHPD, publicó el plazo de remisión del resultado de las pericias por la Policía Nacional del Perú, donde se observó una preocupante demora de más de 16 días en el 51% de los casos (Defensoría del Pueblo, 2019). A nivel de las fiscalías provinciales Penales Corporativas de los Olivos, el problema no es ajeno, la demora existente en el cumplimiento oportuno de las pericias, principalmente de la pericia de balística, no permite cumplir a cabalidad la función del fiscal, porque la remisión no oportuna en un proceso y más en el ámbito penal, donde la dilucidación de esa problemática afectará la libertad individual de la persona. Y de estas situaciones no se encuentra exentas la flagrancia delictiva, que necesita para su sustento probatorio el cumplimiento oportuno de la pericia, por la importancia que tiene en la investigación preliminar.

El beneficio que tiene el estudio es que se va a determinar la influencia del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales Penales corporativas de los Olivos, para la toma de decisiones.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscales provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019?

1.2.2 Problemas específicos

1. ¿Cuál es la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019?
2. ¿Qué relación existe entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar de los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019?
3. ¿Cuál es la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales

penales corporativas de Los Olivos, 2019?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

1.3.2. Objetivos especiales

1. Determinar la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
2. Determinar la relación que existe entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar de los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
3. Determinar la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación Teórica

Se realizó para hacer una evaluación de la influencia que tiene el cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos en flagrancia, porque es sabido que Perú, hay ineficiencia en el sistema que tiene la DIRCRI de la Policía, en la disposición de los informes periciales, a la dependencias policiales y a las fiscalías provinciales, que según la Defensoría del Pueblo informó que en un porcentaje alto las pericias se demoraban hasta 16 días, dentro de las cuales está la pericia de balística (Defensoría del Pueblo, 2019).

1.4.2 Justificación Práctica

Nuestro país tiene una problemática actual que es la inseguridad ciudadana, que cada vez toma más auge en nuestra sociedad y se está tornando incontrolable, pese a las políticas contra la criminalidad adoptadas por el Estado. Ante la demora en la recepción de las pericias remitidas por la Dirección de Criminalística, principalmente la pericia de balística que tiene relación con la flagrancia delictiva, no recepcionando oportunamente la citada pericia, quedando en muchos casos los delitos impunes, puesto que no se puede sancionar a los responsables. Al hacer el presente estudio, va a tener un impacto en la comunidad jurídica, porque de acuerdo a los resultados, se conocerá si las pericias de balística llegan oportunas a las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas, para cumplir los fiscales con el tiempo de investigación que tiene el

sospechoso conforme a lo normado en el CPP, con la finalidad del esclarecimiento de un hecho delictivo y la determinación de responsabilidad penal de un individuo detenido en flagrancia delictiva.

1.4.3 Justificación Metodológica

Para determinar que se cumplan los objetivos del estudio, se llegó a elaborar el instrumento para hacer la medición de la variable independiente “Cumplimiento oportuno de la pericia de balística” y la influencia en la otra variable dependiente, a saber, “investigación preliminar en los delitos de flagrancia”. El instrumento fue elaborado por el investigador y fue validado por juicio de expertos y luego se realizó la confiabilidad (Alfa de Cronbach). Luego de aplicar el instrumento de medición y su procesamiento de datos se buscó la relación de la influencia del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar de delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

1.5. Limitaciones de la investigación

La limitación estuvo dirigida básicamente a la pandemia del COVID-19, toda vez que fue más dificultoso al acceso de las carpetas fiscales, ya que el aforo fue más reducido, lo cual implicó mayor tiempo en la recopilación de datos.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1 Internacionales

Ivanov, D. (2021) Rusia; con su estudio cuyo objetivo fue destacar aspectos de actualidad de las actividades de los funcionarios que llevan a cabo una investigación preliminar en el nombramiento y producción de exámenes médicos forenses en la etapa de iniciación de una causa penal, como un factor importante por la creación de prerrequisitos legales para la indemnización por daños físicos a la salud. El autor expone las consecuencias negativas del cumplimiento inadecuado de los requisitos de la ley de procedimiento penal en el nombramiento y la producción de los exámenes forenses.

Morgan, A., Jorna, P. (2018) Australia; con su estudio cuya finalidad fue determinar el impacto de la evidencia balística en las investigaciones penales sobre delitos con armas de fuego en un contexto australiano. Se realizó entrevistas a investigadores en dos estados para comprender el impacto que tienen las pruebas balísticas en las investigaciones penales sobre delitos con armas de fuego. Las agencias policiales modernas han adoptado las nuevas tecnologías como una manera de vencer las limitaciones de las técnicas tradicionales de vigilancia y control del delito. La investigación sobre el impacto de estas nuevas tecnologías es importante, particularmente dado a los costos significativos que a menudo se asocian no solo con la infraestructura sino también con el tiempo del policía requerido para usar y administrar la tecnología. En general, el

estudio proporcionó alguna evidencia prometedora en apoyo del uso de evidencia balística obtenida a través de una red nacional automatizada de información balística en investigaciones sobre delitos con armas de fuego. Realiza una contribución importante a un cuerpo de investigación australiano de otro modo limitado sobre la eficacia de las técnicas de investigación. También destaca el valor que la investigación empírica puede ofrecer a nuestra comprensión de cómo la nueva tecnología respalda las investigaciones policiales, particularmente en el área del crimen grave y organizado. Los resultados revelaron que un número significativo de casos se beneficiaron de investigaciones vinculadas, incluidos casos sin resolver y casos relacionados con grupos del crimen organizado. Por lo que el estudio ayudó a demostrar el valor potencial de la tecnología para la aplicación de la ley y las circunstancias en las que es más efectiva.

King, W., Campell, B., Matusiak, M., Katz, C. (2017) USA; con su estudio cuya finalidad fue explorar el impacto de la información de los informes exitosos de imágenes balísticas sobre la investigación de delitos violentos. Los resultados de las imágenes balísticas vinculan dos crímenes que involucran la misma arma de fuego al hacer coincidir las marcas de herramientas forenses en las balas disparadas o en los cartuchos. Los datos de la entrevista recopilados de los detectives que recibieron un informe de éxito se utilizaron para explorar la relación entre la presencia de un informe de éxito y los resultados de 65 investigaciones de delitos violentos relacionados con armas de fuego en nueve agencias de policía

norteamericana. Se muestra en resultados que los informes de aciertos rara vez contribuyen a la identificación, arresto, acusación o sentencia de sospechosos, debido a retrasos en la producción de informes de aciertos. En promedio, los informes de aciertos se completaron 181.4 días después del delito focal. Este retraso obliga a las investigaciones a proceder sin el beneficio de la información del análisis balístico. Además, los informes de resultados rara vez contenían información detallada que fuera inmediatamente útil para los investigadores. En cambio, los informes exitosos requirieron una investigación adicional por parte del investigador para desbloquear información útil.

Soto, L. (2016) Ecuador; realizó su tesis cuyo objetivo fue fomentar el descongestionamiento en el sistema judicial penal mediante una reforma legal que establezca tiempo para adjudicación de informes periciales, por ende, disminuir atrasos en dichos informes, ya que son esenciales para agilizar y dar garantía del proceso judicial. Se mostró que el tiempo para la entrega de las distintas pruebas periciales no está definido, situación que extiende de manera considerable el funcionar del sistema judicial; además hubo abarrotamiento en el funcionar del sistema. Por lo que se concluyó que actualmente el sistema judicial ecuatoriano se particulariza por su demora y defectos, tanto en recurso humano y material.

Bohórquez, O., Manrique, M., Vidal, H. (2014) Colombia; en su estudio cuyo propósito fue identificar de forma clara y accesible la relevancia que tiene la ciencia de balística en las investigaciones criminales, desde la

perspectiva del sistema penal acusatorio colombiano. Para ello se tomó en cuenta cuatro aspectos esenciales de la investigación criminal balística. Se mostró la importancia técnico jurídico en el sistema procedimental que se desarrolla en la investigación criminal, los pasos secuenciales a seguir, el acatamiento de la normativa instituida para los procedimientos, y de no ser ejecutados así, se estaría cometiendo faltas legales graves.

Peterson J., Hickman M. Strom, K., Johson D. (2012) USA; realizaron un estudio cuyo objetivo fue evaluar el rol y el efecto de las pruebas forenses en los resultados de la tramitación de los casos en una muestra de 4205 casos penales procedentes de cinco jurisdicciones de los Estados Unidos. Los análisis de regresión demostraron que las pruebas forenses desempeñaban un rol sólido en las decisiones de procesamiento de las incidencias. No obstante, la influencia de las pruebas forenses depende del tiempo y del examen: la reunión de pruebas en el lugar del delito predice la detención y el examen de las pruebas predice la remisión de los cargos, así como la presentación de cargos, la atracción de la condena y la duración de la sentencia. El único resultado de la decisión en el que las pruebas forenses no tuvieron un efecto general fue con respecto a los arreglos de declaración de culpabilidad. Se necesitan más estudios sobre el filtrado de las pruebas forenses en diferentes categorías de delitos, desde el lugar del delito hasta su utilización por los investigadores, los fiscales y los investigadores de hechos, y para

determinar los factores que determinan las decisiones de reunir pruebas, presentarlas a los laboratorios y realizar exámenes preliminares.

Casey, E., Ferraro, M., Nguyen, L. (2009) USA; realizaron un estudio cuyo objetivo fue plantear un nuevo enfoque de la gestión de los casos que implica adaptar el examen forense de evidencia digital al tipo de delito o caso bajo investigación. Existe una necesidad urgente de reducir la creciente acumulación de exámenes forenses en los Laboratorios forenses digitales (DFL). Actualmente, los DFL crean rutinariamente duplicados forenses y realizan exámenes forenses en profundidad de todos los medios enviados. Este enfoque se está volviendo rápidamente insostenible a medida que más casos involucran cantidades crecientes de evidencia digital. Una estrategia de tres niveles más eficientes y efectivos para realizar exámenes forenses permitirá a los DFL producir resultados útiles de manera oportuna en diferentes fases de una investigación, y reducirá el gasto innecesario de recursos en asuntos menos graves. Los tres niveles de examen forense se describen junto con ejemplos prácticos y herramientas adecuadas. Los investigadores al darse cuenta de que esto no es simplemente un problema técnico, abordamos la necesidad de actualizar la capacitación y establecer umbrales en los DFL. Las consideraciones de umbral incluyen la probabilidad de que falten pruebas exculpatorias y la gravedad del delito. Se concluye la importancia de la implicación de escalar los exámenes forenses para la investigación, la escala del examen debe depender de consideraciones que incluyen la gravedad del delito investigado y el tipo de evidencia solicitada. Además,

debe evaluarse cada caso con respecto a los umbrales antes de ejecutar un examen forense en profundidad, los DFL pueden hacer un uso más eficaz de los recursos, satisfacer las necesidades de más clientes y apoyar mejor la seguridad y la justicia.

2.1.2 Nacionales

Mendoza, C. (2019); en su estudio cuya finalidad fue establecer la asociación entre las variables (estudios de balística forense y trascendencia en la investigación preliminar y preparatoria, en actos delictivos contra la vida), para ello se evaluó a una muestra constituida por abogados, jueces, fiscales, peritos de criminalística y especialistas en balísticas, siendo una muestra de 90 participantes, pertenecientes al distrito fiscal de Huaura. Se mostró una asociación entre las variables, siendo esta débil, con un valor de 0.306; y se mostró defectos en los mecanismos en el recojo de evidencia. Por lo que, se deduce que, en el proceso de la investigación, los elementos probatorios no son procesados adecuadamente.

Morales LJ. (2018), en su estudio cuyo objetivo fue determinar porque fiscales y policía, no ponen en praxis el extenso campo de criminalística, la muestra fue de 32 encuestas efectuadas a personas del Ministerio Público, peritos PNP, abogados colegiados, de las comisarias. Se demostró la aprobación de la hipótesis sobre investigación preliminar y preoperatoria, error al solicitar peritajes criminalísticos por parte de los fiscales turno (déficit capacitación) como también de la PNP. Solo el 50%

conoce de criminalística, pues no le están dando la importancia debida. Solo el 50% fue capacitado en el campo de la criminalística.

Macedo, R, Núñez, S. (2018), en su estudio cuyo objetivo fue hacer un diagnóstico de los defectos de las acciones en la investigación preliminar en la escena del crimen y su implicancia en la motivación de la disposición fiscal, ya que esta expone formalizar, no proceder, no continuar la investigación preoperatoria. Dentro de sus resultados, se hace mención que la actuación que la policía (sujeto a la conducción del fiscal) no fue la adecuada, debiendo haber apropiado las actuaciones a un criterio objetivo; además, el fiscal no derivó la disposición de evidencia al laboratorio de criminalística; esto vulnera los estatutos de la NCPP (artículo 69), y tal vez no sea probable rescatar el tiempo perdido; además se mostró una inadecuada preparación por parte del fiscal en temas de investigación criminal y criminalística, ya que no sabía ejecutar actos de investigación indispensable para identificar al autor del hecho delictivo.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Criminalística

A. Concepto

Es aquella disciplina aplicada esencialmente los saberes, metodologías y técnicas de investigación de ciencias naturales, para análisis del material significativo asociado a un presunto suceso delictivo, con la finalidad de apoyar a las instituciones administradoras de justicia (Hernández R, 2017). Esta ciencia incluye ciencias técnicas

y/o naturales; además enfocado en el descubrimiento, la recolección, investigación y valor de pruebas (Bravo T, 2017).

B. Clasificación de la Criminalística

La criminalística es clasificada de la siguiente manera:

- **Criminalística de campo:** esta área de la criminalística hace referencia a la conglomeración sistematizada de saberes científicos que brindan estudiar la escena del hecho investigado; cuyo propósito es el descubrimiento, fijación, levantamiento y el embalaje de indicios ubicados en el lugar de investigación; los cuales previa investigación, brindarán la reconstrucción del suceso y la identificación de el/los autores(es) del suceso (Ostrosky F, 2018).

- **Criminalística de laboratorio:** área encargada de la investigación de los indicios recabados (Zhuravel V, 2019). Es así que se apoya de distintas especialidades de las ciencias forenses como: la física química, biología, odontología, balística, grafotecnia, fotografía, ingeniería, entre otras (Caballero H, 2010). La autoridad responsable (fiscal), debe brindar las facilidades necesarias y el tiempo para que el perito ejecute su labor (Hernández A, 2011).

- **Criminalística de identificación:** hace referencia al estudio identificatorio de personas y cadáveres de interés en la investigación (Caballero H, 2010).

C. Especialidades del laboratorio de Criminalística

El criminalista es responsable de utilizar un conjunto multidisciplinario de habilidades para recolectar, analizar e interpretar la evidencia física, este estudio lo puede realizar en la escena o en el laboratorio (Khey D, 2016).

Se han planteado distintas secciones o divisiones que deben conformar un laboratorio de criminalística, como:

- **Inspección técnica criminalística:** agrupación de diligencias técnico/científico sobre hecho delictivo, que ejecuta el perito de criminalista en el lugar delictivo, para la recolección de indicios y evidencia que admiten esclarecer el suceso (Caballero H, 2010).
- **Biología forense:** aplicación del conocimiento de las ciencias biológicas en los casos legales y la criminalística, a través de la investigación sistemática de los indicios biológicos que son encontrados y dejados por el autor o víctima en el lugar del crimen, con el objetivo de establecer la interrelación de estos hechos, siendo apoyo técnico y científico a la investigación criminal (Ayón MR, 2019).
- **Química y toxicología forense:** la toxicología forense es la ciencia amplia que integra principios y prácticas sobre toxicología

y aspectos jurídicos, que se producen en conjunción con instancias medicolegales como en casos de suicidios, homicidios, el tráfico rodado y otros tipos de accidentes y/o desastres (Issa S, 2019). Y la química forense es la aplicación de la química analítica al análisis forense, proporciona información valiosa sobre los delitos que se han cometido y ayudar en su resolución (Pereira L, et al., 2018).

- **Medicina forense:** aplicación del conocimiento científico médico y paramédico a ciertas ramas del derecho, tanto civiles como penales (Menezes R, et al., 2016).
- **Ingeniería forense:** aplicación del arte y la ciencia de la ingeniería en el sistema de jurisprudencia, que requiere los servicios de ingenieros profesionales legalmente cualificados (Chen S, Janardhanam R, 2013).
- **Psicología forense:** aplicación de la ciencia “psicología” en relación a las preguntas y cuestiones asociadas con el derecho y el sistema legal (Ford J, et al., 2015).
- **Grafotecnia forense:** disciplina científica enfocada a investigar la autenticidad, alteración o falsificación de documentos, manuscritos e impresos, con atención específica a la escritura (Elías V, 2017).

- **Balística y explosivo forense:** aplicación de la balística para fines forenses, la principal tarea de esta heterogénea disciplina es la reconstrucción de los acontecimientos que produjeron una herida de bala, fatal o no (Karger B, 2009).

2.2.2 Prueba Pericial

A. Concepto

La prueba pericial es un medio probatorio que se da en el proceso penal, es relevante para el esclarecimiento de un suceso y en la emisión de un fallo, lo que compromete y precisa un idóneo y conveniente tratar desde el ofrecimiento, recepción, actuación y valoración en el proceso judicial, para ello participarán profesionales calificados, con distinguida reputación que le den garantía a su labor y dictamen (Bazán MA, Balcázar M, 2011). En el Código Procesal Peruano (Título II - Capítulo III) se describe a la pericia como un medio de prueba (LPderecho, 2021). La prueba puede plasmarse en dos partes, como una “actividad” que es efectuada por las partes, la cual busca conseguir los componentes contundentes para mostrar la veracidad de los sucesos, tratando que exista coincidencia entre los hechos ocurridos y otros sucesos probados, como resultado es la prueba que busca mostrar la verdad con precisión de un suceso y;

como “medio”, la prueba es la agrupación de medios susceptibles que son usados para corroborar los sucesos (Ramón J, 2014).

B. Procedencia de la pericia y nombramiento del perito

Según el Código Procesal y el Código Procesal Civil del estado peruano cita que la pericia será solicitada para la aclaración y un mejor entendimiento de algún suceso, que solicite saberes especializados y calificados (LPderecho 2020; LPderecho, 2021).

Además, la designación del perito será dada por el Juez competente, y se podrá escoger 2 o más peritos cuando sea necesario debido a la complejidad del caso o cuando se necesite el requerimiento de diversos saberes de distintas disciplinas (LPderecho, 2021).

C. Informe pericial

Es aquel documento emitido por el perito oficial, este informe constará de siete partes los cuales están explicados en el artículo N°178 del Código Procesal Penal del estado peruano; este documento no debe poseer juicios en relación con la responsabilidad penal del imputado con el suceso delictivo (LPderecho, 2021).

2.2.3 Balística

A. Concepto

La balística forense se puede definir brevemente como la aplicación de balística para fines forenses (Karger B, 2014) o aplicada a la

resolución de problemas judiciales (FerroJM, 2019), la tarea principal de esta disciplina heterogénea es la reconstrucción de eventos que producen una herida de bala (Karger B, 2014).

B. Clasificación de armas de fuego

Arma de fuego es aquella arma letal con cañón de cualquier descripción, de la que se puede disparar cualquier tiro, bala u otro misil (GOV UK, 2016). Las armas de fuego se pueden clasificar de acuerdo a varios criterios (Jackson M, 2009). UNODC (2020; 2021), expone que las armas pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el daño capaz de producción:**
 - **Letales:** cuya finalidad es producir el deceso al objetivo.
 - **No letales:** cuya finalidad es producir susto o incapacidad al objetivo, sin producir el deceso o lesiones irreversibles.

- **Según su estructura tradicional:**
 - **De fuego:** son aquellas que cumplen con las particularidades de la definición del Artículo N°03(a) del Protocolo sobre Armas de fuego, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, quién las define como toda arma portátil que tenga cañón y que lance, concebida para lanzar o pueda transformarse de manera rápida para lanzar un balín, una bala o un proyectil por acción de un explosivo.

- **Convencionales:** son aquellas armas tradicionales de utilización relativo militar, no son categorizadas como armas de destrucción masiva.
 - **No convencionales:** son aquellas que producen destrucción masiva.
- **Según su transportabilidad:**
- **Armas pequeñas:** que sea transportable por un individuo son apoyo.
 - **Armas ligeras:** que se puedan trasportar por un grupo pequeño de individuos.
 - **Otros sistemas:** que requiera ser trasladados a través de otros medios técnicos.
- **Según sus particularidades físicas, tamaño y apoyo:**
- **Armas cortas:** son aquellas confeccionadas para apuntar y disparar en el accionar con una mano.
 - **Armas largas:** son aquellas diseñadas para ser disparadas desde la cintura u hombro y a través del accionar con las 2 manos.
- **Según el mecanismo de acción del arma de fuego:** pueden ser disparo único, repetición. semiautomática. ráfaga y automática (totalmente).

C. Procedimientos periciales de balística

Según el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística, el examen balístico es realizado por un perito forense (balístico forense), y será solicitado por una autoridad judicial. Personal policial, civil o militar, a través de un oficio o llamada telefónica al Laboratorio de Criminalística. (DIRCRI, 2013):

La inspección técnica balística, esta se desenvuelve en etapas, en el lugar de los sucesos (consiste en busca pistas, rastros u otros medios materiales de prueba de interés balístico, posteriormente el perito redactará el Dictamen Pericial de Inspección Técnico Balístico), examen en armas de fuego, análisis en cartuchos, examen en proyectiles y análisis de casquillos, todo el análisis deberá ser constatado en el Dictamen pericial, el cual deberá ser firmado por los expertos y revisado por el Jefe de Departamento (Policía Nacional de Perú - Dirección de Criminalística, 2013).

Se ha descrito que, en el lugar del suceso, se pueden efectuar procesos como la inspección ocular técnico policial, exploración de superficies y objetos difíciles de trasladar que hayan sufrido de algún impacto de proyectil y montaje "in situ" de la circunstancia y dinámica de los autores, en presencia de autoridades judiciales (reconstrucción del suceso) (Ferro JM, 2019), también se denomina balística de campo (Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigación, 2005).

D. Pericia de operatividad

El examen operativo de armas de fuego es parte de la balística operativa (Santizo W, 2014), esta última comprende estudios con el objetivo de la identificación del arma de fuego, la marca, el modelo, el país de procedencia, el calibre, elementos balísticos recolectados en la escena del crimen, entre otros (De León C, 2016). Cuando se completan todas las pruebas del arma de fuego, el científico concluirá si el arma de fuego es operable o inoperable; si el científico observa uno o más defectos o fallas de funcionamiento que inhiben el funcionamiento normal de arma de fuego, se reflejará una explicación detallada del problema(s) en las notas y el informe científico (Ohio BCI Laboratory, 2020).

E. Pericia de absorción atómica

La espectrofotometría de absorción atómica es aquel método analítico para el establecimiento de elementos fundamentado en la absorción de energía radiante por átomos libres en su estado basal, este método ha sido usado con la finalidad de la identificación de plomo, bario y antimonio, en zonas recurrentes del manipular del arma (Bautista A, Larico I, 2018). A nivel nacional, se usa el espectrofotómetro para investigación química aplicada en suceso de disparo de arma de fuego partiendo de elementos de la deflagración de la pólvora y otros elementos comprendidos del cartucho (Machaca E, 2018). Los expertos afirman que la prueba debe ser realizada entre las 24 y 48 horas siguientes de haberse utilizado el arma, como máximo, para

poder obtener los tres elementos mencionados. Según fuentes de la Dirincri, la pericia podría efectuarse en un día, no obstante, la demora en la toma de la prueba dependerá de la carga laboral con la que se encuentren los laboratorios especializados, de aspectos como la demora en el traslado de los intervenidos, la presencia del fiscal de turno y las autoridades correspondientes (Fernández L, 2020).

F. Tenencia ilegal de armas de fuego

Cuando el individuo tiene posesión un arma sin poseer la respectiva autorización (Vásquez R, 2019). La SUCAMEC verifica la tenencia y situación del arma y las municiones, cuando estime conveniente (El Peruano - Ley N°30299, 2015). Así mismo, el Código Penal Peruano, expone en el artículo 279-A, que “el que ilegítimamente tenga en tenencia ilícita armas de fuego, tendrá represión con pena privativa de libertad no < de 10 años ni > de 20 años (LPderecho, 2021).

G. Restos de Pólvora

Compuesto por nitritos/nitratos, restos de plomo, cobre, detonador o de carga iniciadora, como bario y antimonio, posterior a un disparo (Bautista A, Larico I, 2018). Asimismo, se ha descrito que los residuos de pólvora están conformados por la pólvora sin quemar (nitritos), pólvora parcialmente quemada y humo de pólvora completamente

quemada; además, los restos de pólvora son la mayor parte de los residuos de armas de fuego (NMTIA.net, 2016).

2.2.4 Flagrante delito

A. Conceptualización

Primero se debe entender que “delito” es una acción u omisión dolosas o culposas penales por la ley (Artículo 11 del Código Penal) (LPderecho, 2021). El término “flagrante” deriva del latín “fragrans, flagrantis”, que hace referencia a arder, como adjetivo se conceptualiza como a lo que se está efectuando actualmente (Espinoza J, 2016).

Perú, no es la excepción, pues en el Artículo N°259 del Código Procesal Penal, expone los hechos de “flagrancia” (LPderecho, 2021).

B. Clasificación de la Flagrancia

La flagrancia se puede categorizar en 3 tipos (Espinoza J, 2016):

- **Flagrancia propiamente dicha:** hace referencia cuando el policía detiene sin mandato judicial a quién sorprenda en flagrante delito, es decir, se encuentra al sujeto realiza el suceso punible (delinquiendo) o cuando acaba de perpetuarlo.
- **Cuasi flagrancia:** hace referencia cuando el individuo es detenido o perseguido prontamente posterior de efectuar el hecho delictivo, siendo esta una particularidad (persecución).

- **Flagrancia inferida:** cuando se sorprende inmediatamente posterior de efectuado el delito, con efectos o instrumentos que infundan la sospecha vehemente de su participación en el acto, es un contexto cuestionado pudiendo mostrar circunstancias problemáticas en la configuración de la imputación del caso.

C. Flagrancia en el Nuevo Código Proceso Penal Peruano

Flagrante delito esta conceptualizado en el Código Procesal Penal Peruano y la Policía Nacional del Perú puede detener al individuo sin mandato judicial, expuesto en el Artículo N°259 del CPP (LPderecho, 2021).

El artículo N°260 del CPP “Arresto del ciudadano”, se resalta que se dará en los casos de flagrancia delictiva, ya especificados en el artículo N°259 del CPP, además se menciona que deberá ser entregado a una dependencia policial más cercana, junto con los objetos que comprendan el cuerpo del delito (LPderecho, 2021).

El artículo N°264 del CPP “Plazo de detención”, se resalta que, en relación con el acto de flagrancia, la detención policial será por lapso de 24 horas o el término de la distancia (LPderecho, 2021).

El Artículo N°266 del CPP “Detención judicial en caso de flagrancia” se resalta lo siguiente (Decreto Legislativo N°1298, 2016): que el fiscal puede solicitar al juez de la investigación preparatoria durante

las 12 horas de efectuada la detención efectiva por la policía nacional, la detención judicial hasta por un máximo de 7 días.

El artículo N°448 “Audiencia única del juicio inmediato”, se resalta lo siguiente: que recibido el auto que inicia el proceso inmediato, el juez penal correspondiente efectuará la audiencia única de juicio inmediato en el día, de todas maneras, su ejecución no debe exceder las 72 horas, bajo responsabilidad funcional.

2.2.5 Investigación Preliminar

A. Generalidades

El nuevo proceso penal, tiene como soporte encontrar un equilibrio entre la garantía de respetar los derechos de los imputados y eficiencia para que reciba una contestación la víctima y la sociedad y que no haya impunidad (Brownstein N., y et al., 2019).

B. La investigación preparatoria y la investigación preliminar

La investigación preparatoria comprende dos subetapas: investigación preliminar e investigación preparatoria propiamente dicha (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2020).

– Investigación preliminar

Es la primera subetapa y tiene un plazo límite de 20 días, será el Fiscal el conductor de la investigación (MINPU, 2020). Según el criterio del Fiscal, debido a causas justificadas, se podría

prolongar por única vez hasta un plazo de 60 días naturales (LPderecho, 2021).

C. Importancia de la pericia balística en la investigación preliminar

Como ya se mencionó anteriormente las diligencias preliminares ejecutadas en la investigación preliminar comprenden un conjunto de actos, que serán efectuados de manera conjunta con la Policía y el Fiscal. Es significativo recalcar que usualmente en el ámbito procesal penal, la pericia de balística es empleada por los fiscales del Ministerio Público como prueba pericial, debido a que la resultante de este estudio se plasmará en un informe o dictamen pericial que permitirán dilucidar dudas en temas específicos, que dominan los peritos, es por ello su importancia en la investigación preliminar (Mendoza C, 2019). Se debe considerar cuenta los plazos que se establece en el Código Procesal Penal para cumplir con la formalización de la investigación (LPderecho, 2021). Ya en el juzgamiento el examen de los peritos comienza con la exhibición breve del contenido y conclusiones del dictamen pericial, de ser necesaria se procederá a leer el dictamen pericial, se le consultará si dicho dictamen fue emitido por el perito y verificará datos y firma que aparecen al final del dictamen. Posteriormente se le solicitará al perito que explique los procedimientos periciales efectuados y serán encuestados por las partes en el orden que indique el juez, iniciando por quién planteó la prueba y luego los resultantes (Encyclopedia, 2020).

A pesar de que no se registre estudios del impacto del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos en flagrancia, se han registrado estudios que evalúan factores que pueden tener implicancia en la investigación preliminar.

2.3. Formulación de hipótesis

2.3.1. Hipótesis general

- **H₀:** No existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
- **H₁:** Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

2.3.2 Hipótesis específicas

- Hipótesis específicas N°01

- **H₀:** No existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
- **H₁:** Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales

corporativas de Los Olivos, 2019.

- **Hipótesis específicas N°02**

- **H₀**: No existe relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
- **H₁**: Existe relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

- **Hipótesis específica N°03**

- **H₀**: No existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
- **H₁**: Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

2.4. Operacionalización de variables e indicadores

Variable	Definición operacional	Dimensión	Tipo	Escala	Indicadores
<p>V1 Cumplimiento oportuno de la pericia de balística</p>	<p>Para recoger los datos respecto a la variable será observando la Carpeta Fiscal y se verificará si cumple con los indicadores que serán en número de siete.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Operatividad de arma de fuego. - pericia de absorción atómica. 	Cualitativa	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de plazos - Métodos utilizados - Determinación de restos de pólvora - Operatividad - Detección de restos de pólvora
<p>V2 Investigación preliminar en los delitos en flagrancia</p>	<p>Para recoger los datos referentes a la variable será observando la Carpeta Fiscal y se verificará si cumple con los indicadores que serán en número de cinco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tenencia ilegal de armas de fuego. 	Cualitativa	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción - Trabajo integral - Tenencia ilegal

2.5. Definición de términos básicos

1. **Criminalística:** disciplina que usa esencialmente los saberes, metodologías y teorías de investigación de ciencias naturales, en el análisis del material significativo asociado con un suceso delictivo, siendo un auxiliar a las instituciones administradoras de justicia (Hernández R, 2017).
2. **Informe Pericial:** es aquel documento emitido por el perito oficial, este informe constará de siete partes los cuales están explicados en el Código Procesal Penal (artículo N°178); no debe poseer juicios en relación con la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado con el suceso delictivo materia del proceso (LPderecho, 2021).
3. **Balística:** aplicación de balística para fines forenses (Karger B, 2014) o aplicada a la resolución de problemas judiciales (Ferro JM, 2019), la tarea principal de esta disciplina heterogénea es la reconstrucción de eventos que producen una herida de bala (Karger B, 2014).
4. **Pericia de operatividad:** el examen operativo de armas de fuego es parte de la balística operativa (Santizo W, 2014), comprende estudios con la finalidad de reconocer un arma de fuego, modelo, marca, país de procedencia, calibre, elementos balísticos recolectados en la escena del crimen, entre otros (De LeónC, 2016).

5. Pericia de absorción atómica: la espectrofotometría de absorción atómica es un método analítico usado para reconocer elementos como el plomo, bario y antimonio, identificados frecuentemente en la manipulación ejecutadas en el uso de un arma de fuego (Bautista A, Larico I, 2018).

6. Tenencia ilegal de armas de fuego: es cuando el individuo tiene en posición del arma o la mantiene en su poder sin contar con el debido permiso de la autoridad (Vásquez R, 2019).

7. Flagrante delito: primero se debe entender que “delito” es una acción u omisión dolosa o culposa penada por la ley, a saber, artículo N°11 del Código Penal (LPderecho, 2021). El término “flagrante” hace referencia a arder, como adjetivo se conceptualiza como a lo que se está efectuando actualmente (Espinoza J, 2016)

8. Investigación preliminar

Primera subetapa y tiene un plazo límite de 20 días, será el Fiscal el conductor de la investigación (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2020). Según el criterio del Fiscal, debido a causas justificadas, se podría prolongar por única vez hasta un tope de 60 días naturales. En investigaciones complejas el plazo corresponderá a 8 meses (LPderecho, 2021).

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Método de la Investigación

Fue el método deductivo. A partir de incidentes particulares se podría plantear un problema (Valderrama S, 2017).

3.2 Diseño de la Investigación

No experimental - descriptivo, porque en la investigación hay control de variables, además va a enumerar las características de aquello que se propone estudiar (Tafur R, 2015). El tipo de investigación fue básica, está destinada a contribuir con conocimientos científicos organizados, no va a producir resultados del provecho práctico de inmediato (Valderrama S, 2017).

3.3. Población y Muestra

3.3.1 Población

Constituida por las Carpetas Fiscales que se realizaron en las fiscalías provinciales Penales Corporativas de Los Olivos, en el año 2019, relacionados con la pericia de balística forense.

3.3.2 Muestra

Conformada de manera no probabilística por conveniencia y estuvo constituida por 100 carpetas fiscales, relacionados con la pericia de balística, quienes cumplieron con los criterios de selección:

– **Criterios de Inclusión**

- Carpetas Fiscales de los meses de enero a marzo del 2019.
- Carpetas Fiscales que contengan los informes de pericias de balística forense.
- Carpetas Fiscales con sentencia.

– **Criterios de Exclusión**

- Carpetas Fiscales que no haya claridad en la información.
- Carpetas Fiscales incompletas.

3.4. Técnica e instrumentos de Recolección de Datos

3.4.1 Técnica de Recolección de Datos

Recolectar los datos incluye hacer un bosquejo fundamentado de actos para resumir información con un propósito determinado (Valderrama S, 2017).

Se solicitó el permiso al fiscal provincial, para hacer uso de las Carpetas Fiscales de las distintas fiscalías, luego de la autorización se recurrió a solicitar las Carpetas Fiscales, a fin de hacer la ejecución del proyecto.

En un ambiente adecuado, la tesista procedió a revisar cada una de las Carpetas Fiscales, que son las unidades de muestreo y llenó la Ficha de Recolección de Datos, elaborado para realizar la

ejecución del estudio, con la meticulosidad del caso. Los datos requeridos en la citada ficha fueron anónimos.

3.4.2 Descripción del Instrumento

Es aquel donde se registra información observable que configura las variables que el indagador tiene en mente (Valderrama S, 2017).

Para realizar la ejecución del estudio, el instrumento que se usó fue una Ficha de Recolección de Datos, elaborada por la tesista en forma AD-HOC, adecuando las preguntas para la finalidad que tiene la investigación y tomando en consideración el contenido de la Carpeta Fiscal. El instrumento fue apropiado y fiable para realizar la ejecución del estudio, tiene segmentos:

I. Introducción

Donde figura el propósito del estudio. Además, la manera de marcar el recuadro correcto.

II. Datos Generales

Se describe, el sexo, la edad, el grado de instrucción, el estado civil, la nacionalidad y motivo del delito.

III. Ficha Propiamente Dicha

A. Cumplimiento oportuno de la pericia de balística,
compuesta de siete ítems referido a esta dimensión.

B. Investigación preliminar de delitos de flagrancia,
compuesta por cinco ítems a esta dimensión.

Para responder los ítems considerados en la ficha de recolección de datos, para ambas dimensiones, se consideró: afirmativo, negativo y no se menciona.

3.4.3 Validación del instrumento

El instrumento elaborado por la tesista fue validado por cinco jueces expertos (Maestros y Doctores), con experticia en metodología de preferencia con estudios afines a las Ciencias Forenses.

3.5. Plan de procesamiento y Análisis de Datos

Posterior a realizar la ejecución de la investigación, las fichas de recolección de datos se revisaron, ordenaron y numeraron en forma correlativa; luego, se hizo la construcción de una base de datos en laptop HP - CORE 15, 8GB memoria RAM, 1TB disco duro-Windows 10. Se utilizó el programa Microsoft Excel 2010.

Para elaborar la estadística de los datos obtenidos, primero se realizó una estadística descriptiva de los datos generales; luego la estadística

inferencial, utilizando prueba U de Mann – Whitney (no paramétrica), empleada para analizar las dos variables cualitativas independientes, planteadas en el estudio. Toda la información fue analizada con el estadístico SPSS versión 22.0, posteriormente se expondrán los resultados por medio de tablas y gráficos.

3.6 Aspecto Éticos

Después de la ejecución del estudio, con todos los datos recabados, se procesó y analizó los datos, con toda veracidad y en forma real. Actuando la tesista con disciplina, honestidad y responsabilidad, cumpliendo con ética en el desarrollo del estudio. Se respetó los derechos de autor citando en los párrafos respectivos la bibliografía utilizada. Acatando en su totalidad lo descrito en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad. Se mantuvo el anonimato de la información recabada al hacer la ejecución. Finalmente, el presente proyecto será revisado por software de similitud Turnitin.

CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos: Resultados

Tabla 1

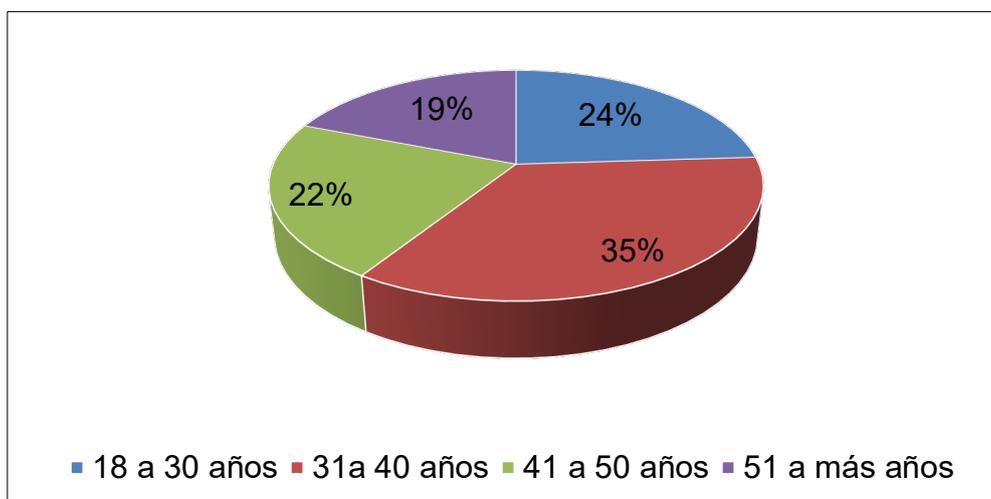
Distribución de participantes según edad

	n	%
18 a 30 años	24	24%
31 a 40 años	35	35%
41 a 50 años	22	22%
51 a más años	19	19%
Total	100	100%

En Tabla 1, tenemos que de 18 a 30 años representa 24% (N°=24), de 31 a 40 años representa el 35% (N°=35), de 41 a 50 años representa el 22% (N°=22) y de 51 a más años representa el 19% (N°=19).

Gráfico 1

Distribución de participantes según edad



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2

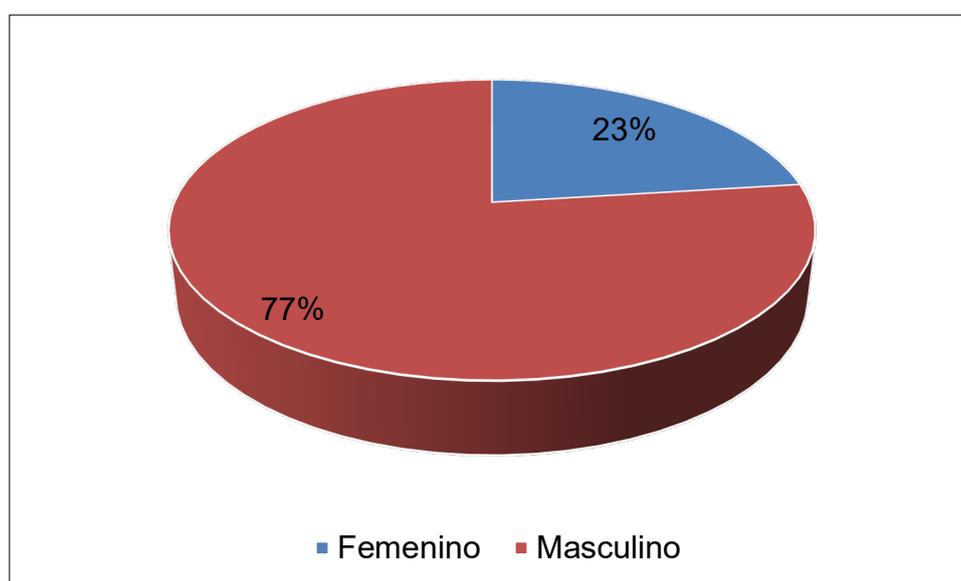
Distribución de participantes según sexo

	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	23	23%
Masculino	77	77%
Total	100	100%

En Tabla 2, tenemos que las personas de sexo Femenino representan el 23% (N°=23) y de sexo Masculino el 77% (N°=77).

Gráfico 2

Distribución de participantes según sexo



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3

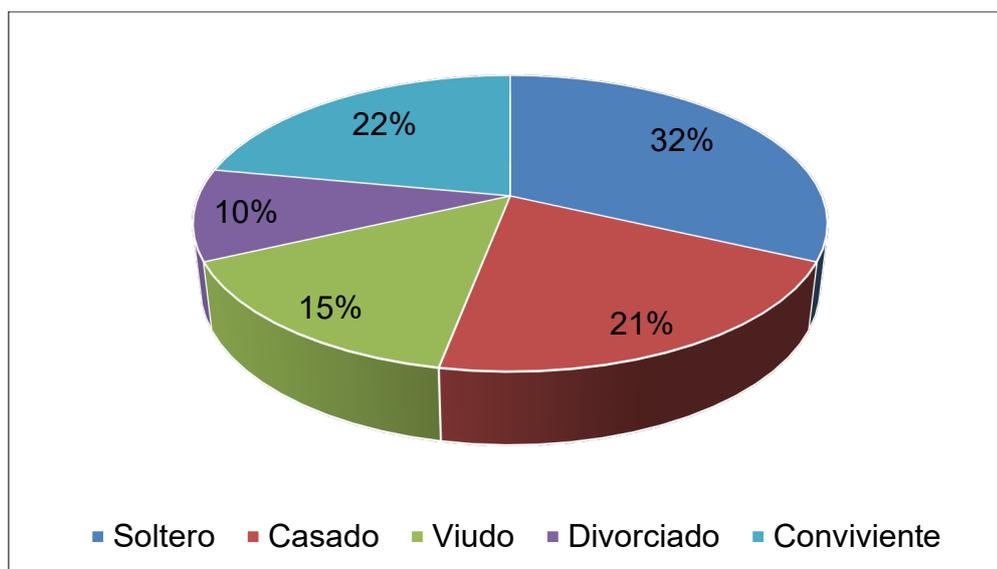
Distribución de participantes según estado civil

	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	32	32%
Casado	21	21%
Viudo	15	15%
Divorciado	10	10%
Conviviente	22	22%
Total	100	100%

En Tabla 3, tenemos que las personas solteras representan el 32% (N°=32), los casados el 21% (N°=21), viudos el 15% (N°=15), divorciados el 10% (N°=10) y convivientes el 22% (N°=22).

Gráfico 3

Distribución de participantes según estado civil



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4

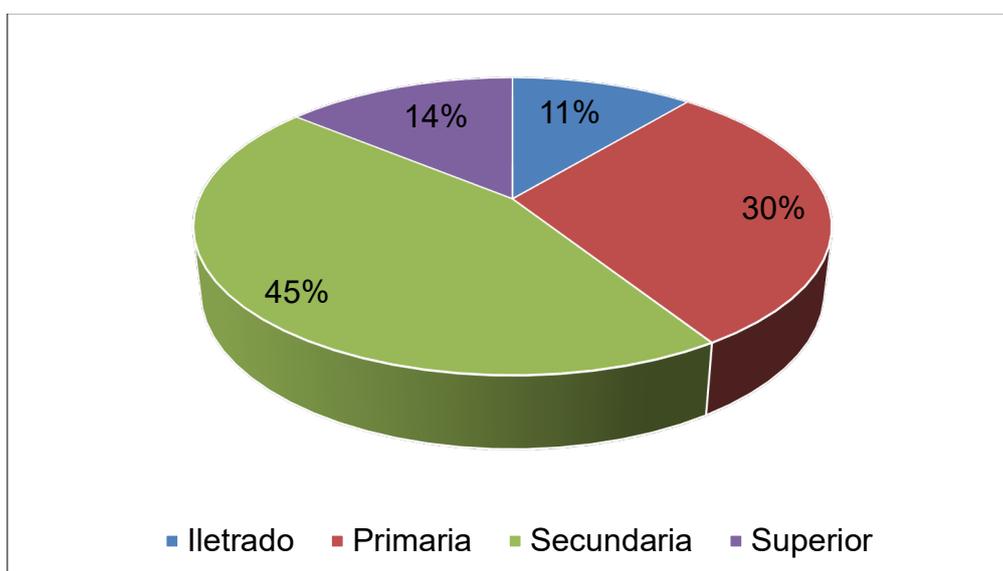
Distribución de participantes según grado de instrucción

	Frecuencia	Porcentaje
Iletrado	11	11%
Primaria	30	30%
Secundaria	45	45%
Superior	14	14%
Total	100	100%

En Tabla 4, tenemos que las personas iletradas representan el 11% (N°=11), con instrucción primaria el 30% (N°=30), con secundaria el 45% (N°=45) y con estudios superiores el 14% (N°=14).

Gráfico 4

Distribución de participantes según grado de instrucción



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5

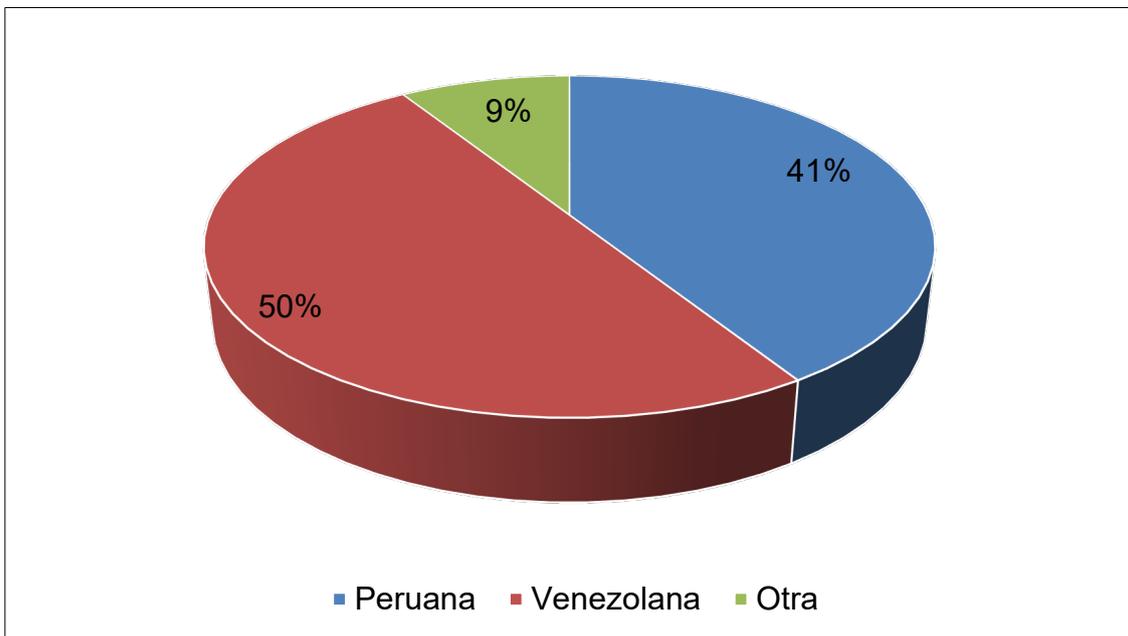
Distribución de participantes según nacionalidad

	Frecuencia	Porcentaje
Peruana	41	41%
Venezolana	50	50%
Otra	9	9%
Total	100	100%

En la Tabla 5, se observó que las personas con nacionalidad peruana representan el 41% (N°=41), nacionalidad venezolana el 50% (N°=50) y otras nacionalidades el 9% (N°=9).

Gráfico 5

Distribución de participantes según nacionalidad



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6

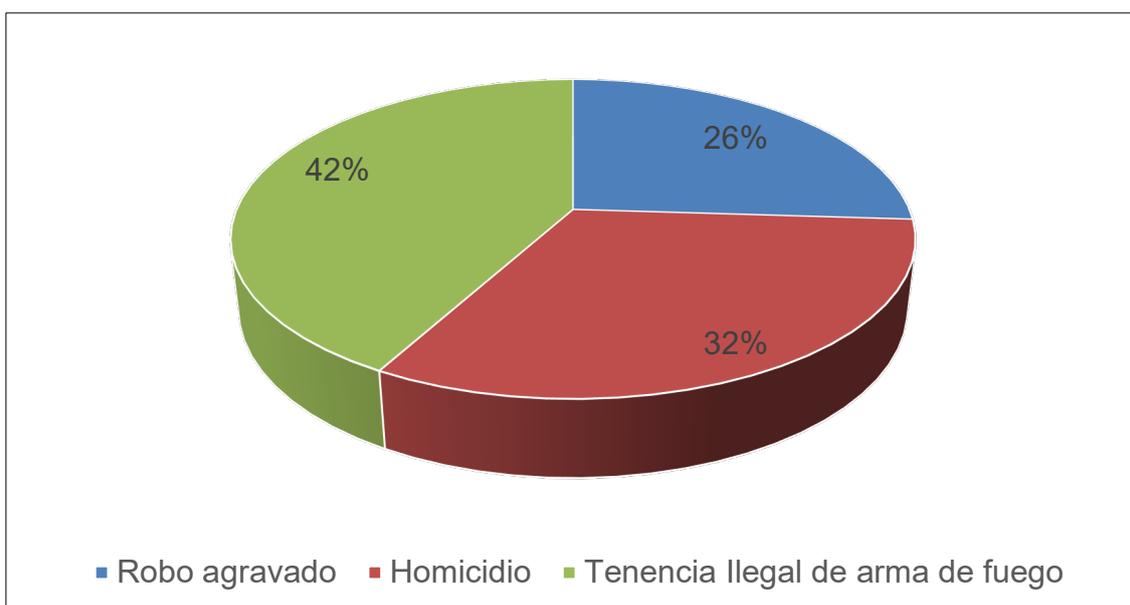
Distribución de participantes según motivo de delito

	Frecuencia	Porcentaje
Robo agravado	26	26%
Homicidio	32	32%
Tenencia ilegal de arma de fuego	42	42%
Total	100	100%

En la tabla 6, se apreció que el robo agravado representa el 26% (N°=26), homicidio el 32% (N°=32) y Tenencia ilegal de arma de fuego el 42% (N°=42).

Gráfico 6

Distribución de participantes según motivo de delito



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7

Relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

		Investigación preliminar			
		Si cumple	No cumple	No se menciona	
Cumplimiento oportuno de la pericia de balística	Si cumple	N	17	0	0
		%	17%	0%	0%
	No cumple	N	6	60	1
		%	6%	60%	1%
	No se menciona	N	3	10	3
		%	3%	10%	3%

En la tabla 7, se apreció que, en mayoría, respecto al Cumplimiento oportuno de la pericia de balística, No cumple, y en la investigación preliminar, No cumple en un 60% (N°=60), seguido de Cumplimiento oportuno de la pericia de balística, Si cumple, y en la investigación preliminar, Si cumple en un 17% (N°=17).

Gráfico 7

Relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

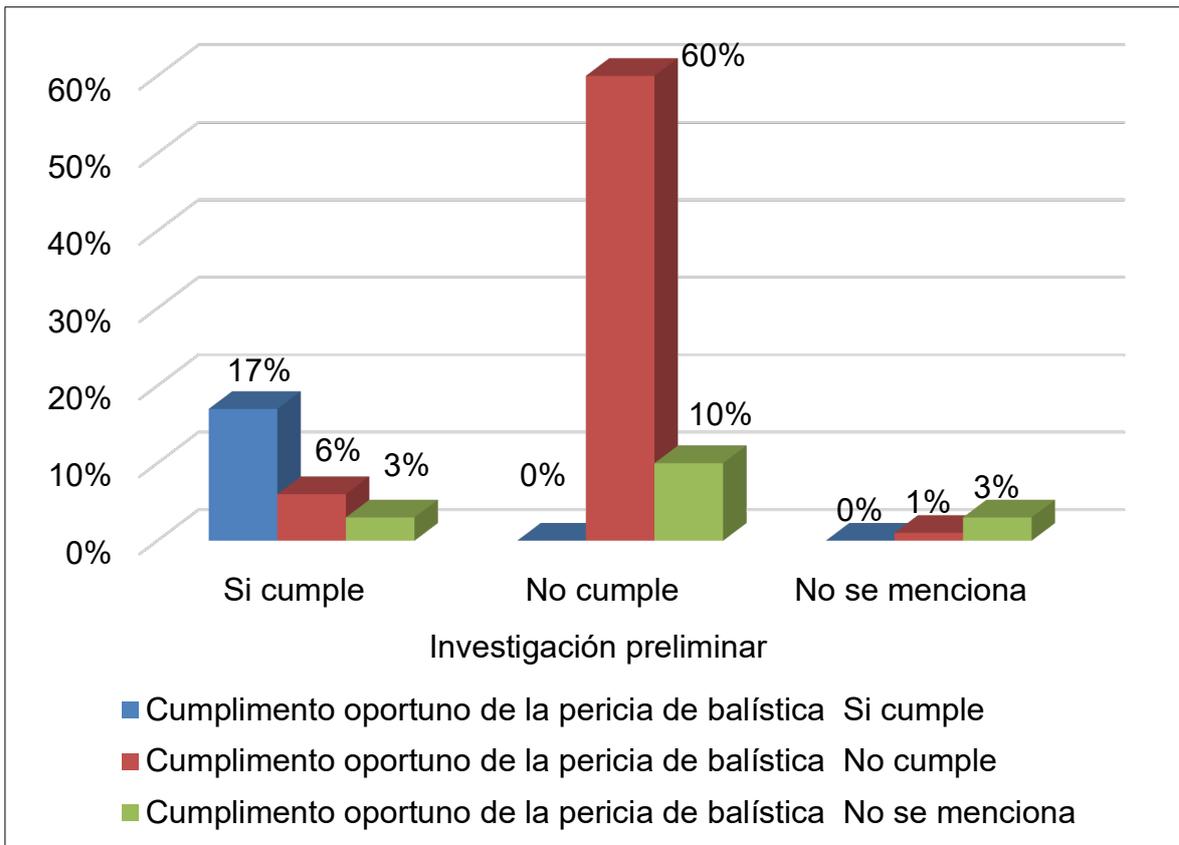


Tabla 8

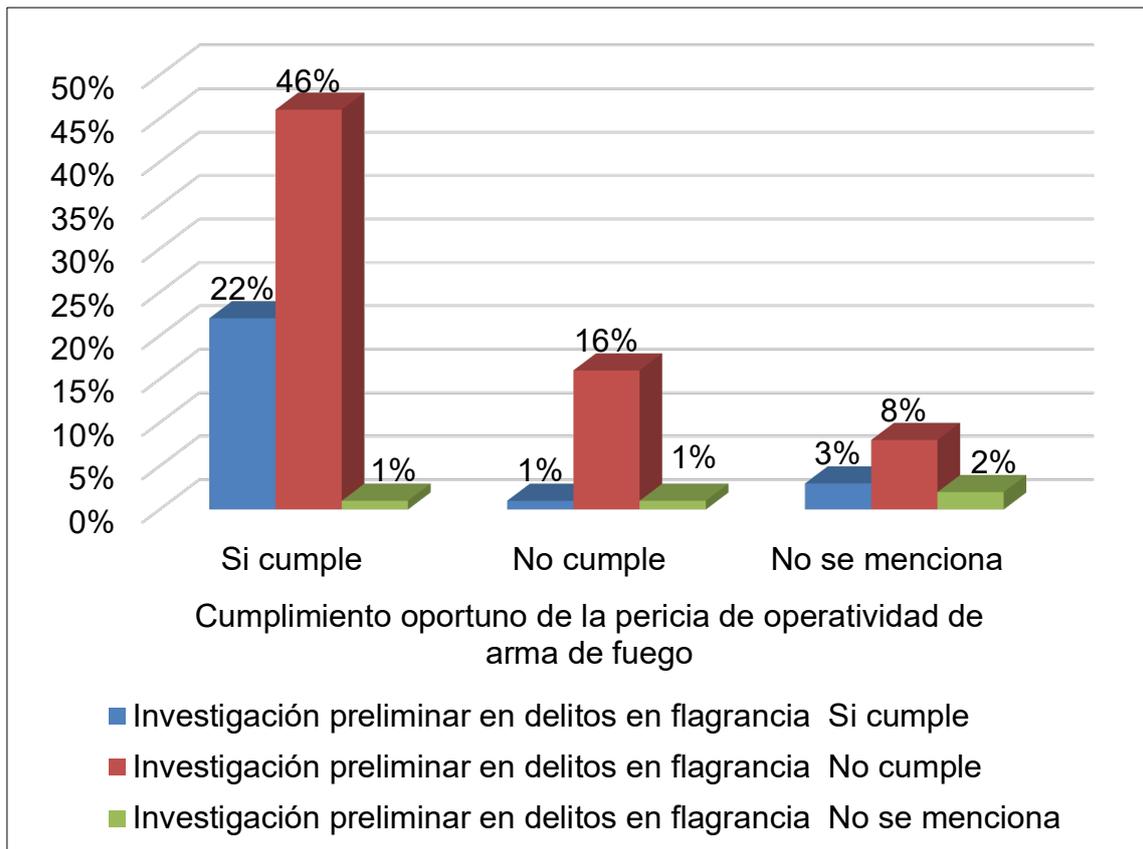
Relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

		Cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego			
			Si cumple	No cumple	No se menciona
Investigación preliminar en delitos en flagrancia	Si cumple	N	22	1	3
		%	22%	1%	3%
	No cumple	N	46	16	8
		%	46%	16%	8%
	No se menciona	N	1	1	2
		%	1%	1%	2%

En la tabla 8, se observó que, en mayoría, respecto al Cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego, Si cumple, y en la Investigación preliminar en delitos en flagrancia, No cumple en un 46% (N°=46), seguido del Cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego, Si cumple, y en la Investigación preliminar en delitos en flagrancia, Si cumple en un 22% (N°=22).

Gráfico 8

Relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019



Fuente: Elaboración propia

Tabla 9

Relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

			Cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica		
			Si cumple	No cumple	No se menciona
Investigación preliminar en delitos en flagrancia	Si cumple	N	22	1	3
		%	22%	1%	3%
	No cumple	N	47	15	8
		%	47%	15%	8%
	No se menciona	N	1	1	2
		%	1%	1%	2%

En la tabla 9, se apreció que, en mayoría, respecto al Cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica, Si cumple, y en la Investigación preliminar en delitos en flagrancia, No cumple en un 47% (N°=47), seguido del Cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica, Si cumple, y en la Investigación preliminar en delitos en flagrancia, Si cumple en un 22% (N°=22).

Gráfico 9

Relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

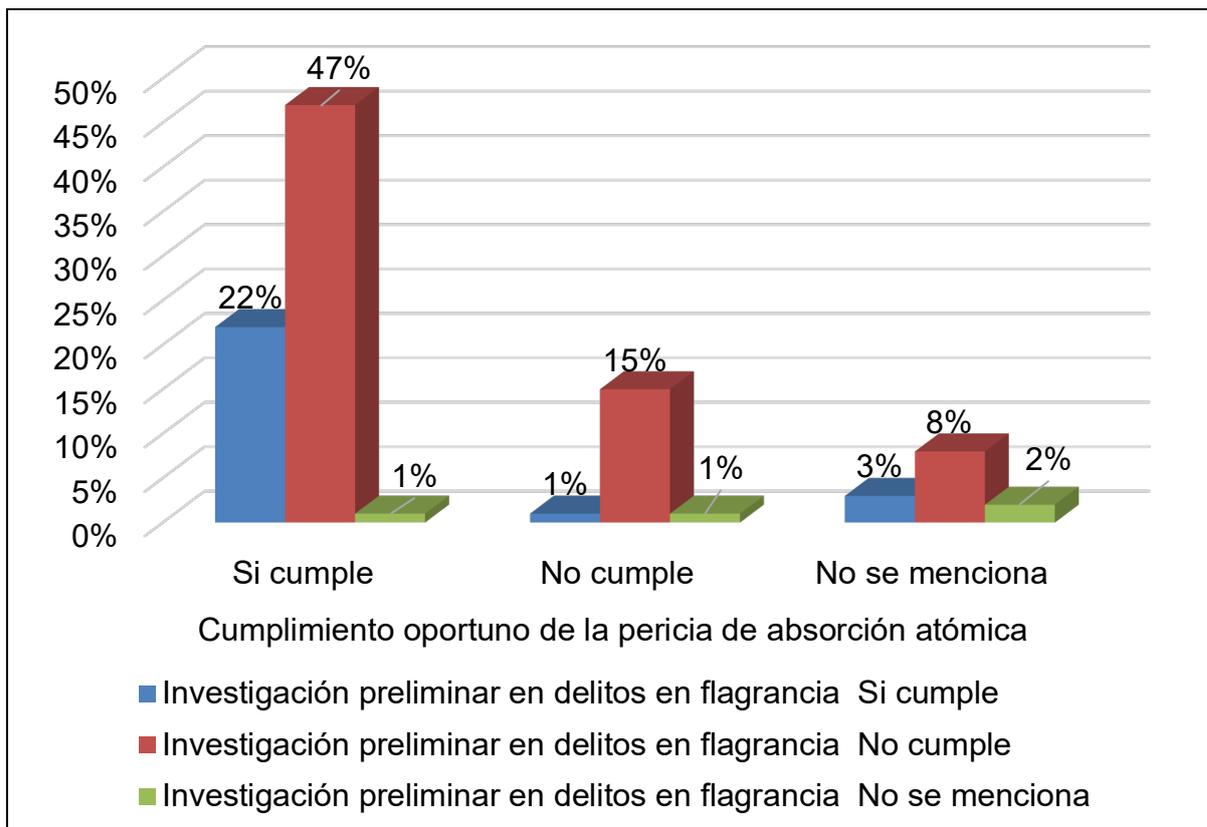


Tabla 10

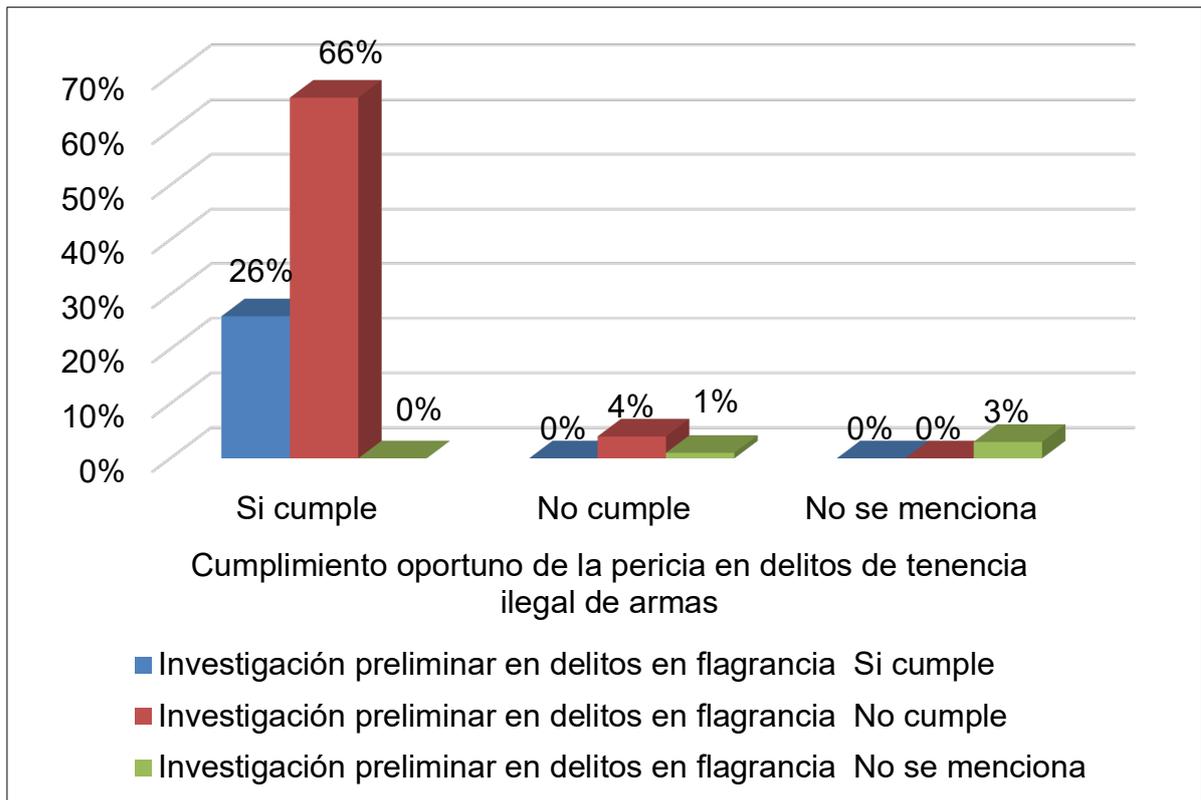
Relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

Cumplimiento oportuno de la pericia en delitos de tenencia ilegal de armas					
			Si cumple	No cumple	No se menciona
Investigación preliminar en delitos en flagrancia	Si cumple	N	26	0	0
		%	26%	0%	0%
	No cumple	N	66	4	0
		%	66%	4%	0%
	No se menciona	N	0	1	3
		%	0%	1%	3%

En la tabla 10, se apreció que, en mayoría, respecto al Cumplimiento oportuno de la pericia en delitos de tenencia ilegal de armas, Si cumple, y en la Investigación preliminar en delitos en flagrancia, No cumple en un 66% (N°=66), seguido del Cumplimiento oportuno de la pericia en delitos de tenencia ilegal de armas, Si cumple, y en la Investigación preliminar en delitos en flagrancia, Si cumple en un 26% (N°=26).

Gráfico 10

Relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019



Fuente: Elaboración propia.

4.2. Contrastación de Hipótesis

- Hipótesis general

- **H₀**: No existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
- **H_a**: Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

Establecer el nivel de significancia

- Nivel de confianza del 95%.
- Nivel de significancia (α) de 5% = 0.05.

Determinación de Estadígrafo para emplear

A través del Rho de Spearman (prueba no paramétrica), se determinó la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

Tabla 11

Relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

Investigación preliminar			
Rho de Spearman	Cumplimiento oportuno de la pericia de balística	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0.685 0.000 100

Fuente: Elaboración propia.

Toma de decisión

Con el Rho de Spearman del p -valor = 0.000 ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula es decir **Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.**

- Hipótesis específica 1

- **H₀:** No existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
- **H_a:** Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos

en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

Establecer el nivel de significancia

- Nivel de confianza del 95%.
- Nivel de significancia (α) de 5% = 0.05.

Determinación del Estadígrafo Para Emplear

A través del Rho de Spearman (prueba no paramétrica), se determinó la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

Tabla 12

Relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

Investigación preliminar en delitos en flagrancia			
Rho de Spearman	Cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego	Coeficiente de correlación	0.319
		Sig. (bilateral)	0.001
		N	100

Fuente: Elaboración propia.

Toma de Decisión

Con la prueba de Rho de Spearman del p-valor = 0.001 ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula es decir **Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.**

- Hipótesis Específica 2

- **H₀**: No existe relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
- **H_a**: Existe relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

Establecer el nivel de significancia

- Nivel de confianza del 95%.
- Nivel de significancia (α) de 5% = 0.05.

Determinación del Estadígrafo Para Emplear

A través del Rho de Spearman (prueba no paramétrica), se determinó la relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica

en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

Tabla 13

relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

Investigación preliminar en delitos en flagrancia			
Rho de Spearman	Cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0.317 0.001 100

Fuente: Elaboración propia.

Toma de Decisión

Con la prueba de Rho de Spearman del p-valor = 0.001 ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula, es decir: **Existe relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.**

- **Hipótesis Específica 3**

- **H₀**: No existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.
- **H_a**: Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

Establecer el nivel de significancia

- Nivel de confianza del 95%.
- Nivel de significancia (α) de 5% = 0.05.

Determinación del Estadígrafo Para Emplear

A través del Rho de Spearman (prueba no paramétrica), se determinó la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.

Tabla 14

Relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019

Investigación preliminar en delitos en flagrancia

Rho de Spearman	Cumplimiento oportuno de la pericia en delitos de tenencia ilegal de armas	Coeficiente de correlación	0.468
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	100

Fuente: Elaboración propia.

Toma de Decisión

La prueba de Rho de Spearman del p-valor = 0.000 ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula, es decir: **Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019.**

4.3. Discusión de resultados

Con respecto a la estadística descriptiva se observó, que en mayoría fueron de 31 a 40 años con 35%, el sexo que prevaleció fue el masculino con 77%, según su estado civil por mayoría fue soltero con 32%, de acuerdo al estado civil por mayoría fue secundaria con 45%, según la nacionalidad por mayoría venezolana con 50% y según el motivo del delito fue por mayoría tenencia ilegal de arma de fuego con 42%.

El propósito de la investigación fue determinar la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019, en los resultados se apreció que en mayoría respecto al cumplimiento oportuno de la pericia de balística fue que No cumple, así como, en la investigación preliminar No cumple con un 60%; seguido de cumplimiento oportuno de la pericia de balística, Sí cumple, y en la investigación preliminar, Sí cumple con un 17%; referente a la contrastación de hipótesis, en los resultados se apreció que existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia por ser $p < 0.05$ (0.000). Con respecto a la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos de flagrancia, se observó que en mayoría respecto al cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego, Sí cumple, y en la investigación preliminar en delitos de flagrancia, No cumple con un 46%; referente a la contrastación de hipótesis, en los resultados se apreció que

existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos de flagrancia por ser $p < 0.05$ (0.001). En cuanto a la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos de flagrancia, se apreció que en mayoría respecto al cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica, Sí cumple, y en la investigación preliminar en delitos en flagrancia No cumple con un 47%; respecto a la contrastación de hipótesis, en los resultados se apreció que existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar en delitos de flagrancia por ser $p < 0.05$ (0.001). Respecto a la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia, se observó en los resultados que respecto al cumplimiento oportuno de la pericia en delitos de tenencia ilegal de armas, Sí cumple y en la investigación preliminar en delitos no cumple con un 66%; respecto a la contrastación de hipótesis, en los resultados se apreció que existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia por ser $p < 0.05$ (0.000).

Como se puede apreciar en los resultados, estos no son satisfactorios, porque en amplia mayoría no hay cumplimiento oportuno, en el plazo previsto, tal como la Defensoría del Pueblo en el año 2019 que publicó un informe de revisión del resultado de las pericias por la Policía Nacional del Perú, donde se observó una preocupante demora de más de 16 días en

el 51% de los casos (Defensoría del Pueblo, 2019), va traer como consecuencia que las fiscalías provinciales Penales Corporativas de Los Olivos ante la demora existente en el cumplimiento oportuno de las pericias, principalmente de la pericia de balística, no va permitir cumplir a cabalidad la función del fiscal, porque la remisión no oportuna en un proceso y sobre todo en el ámbito penal, va afectar la libertad individual de la persona, en este caso el detenido. Dentro de ella, no se exceptúa a la flagrancia delictiva, porque el sustento probatorio es el cumplimiento oportuno de la pericia. Por la problemática actual, en nuestro país prevalece la inseguridad ciudadana y la ola delictiva ha crecido en progresión geométrica y se está volviendo incontrolable; a nivel de las autoridades del Estado, tendrían que determinar las políticas y acciones convenientes para darle una solución en el retraso de las pericias en general, en especial la de balística, para que los fiscales puedan cumplir a cabalidad su función en la investigación preliminar en casos de delitos de flagrancia. En la investigación realizada por King W. y Cols. en Estados Unidos, el año 2017, cuya finalidad fue explorar el impacto de la información de los informes exitosos de imágenes balísticas sobre la investigación de delitos violentos. En los resultados se mostró que los informes de aciertos rara vez contribuyen a la identificación, arresto, acusación o sentencia de sospechosos, debido a retrasos en la producción de informes de aciertos. Este retraso obliga a las investigaciones a proceder sin el beneficio de la información del análisis balístico. Resultados que son similares al obtenido en la presente investigación, en que por alta mayoría No cumplen con la llegada oportuna

de la pericia de balística, así como, en la investigación preliminar No cumple, en un 60%. Resultados que en ambos estudios obligue a las investigaciones de delitos en flagrancia, a proceder sin el beneficio de la información del análisis balístico. Problema álgido en ambos países, que puede deberse a exceso de muestras por los numerosos delitos; sobre todo en Perú. En la investigación realizada por Soto L., en Ecuador, en el año 2016, cuyo objetivo fue fomentar el descongestionamiento en el sistema judicial penal mediante una reforma legal que establezca un tiempo específico para la adjudicación de los informes periciales, por ende, disminuir atrasos en dichos informes, ya que son esenciales para agilizar y dar garantía del proceso judicial. Se mostró que el tiempo para la entrega de las distintas pruebas periciales no está definido. Concluyó que el sistema judicial ecuatoriano se particulariza por su demora y defectos, tanto en recurso humano y material. Resultados similares al presente estudio, porque se mostró que en alto porcentaje no hubo cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia. Resultados que pueden deberse a deficiencias, a corregir, en la llegada a tiempo de las pericias de balística a las diferentes fiscalías provinciales del Ministerio Público en nuestro país, para cumplir con éxito la investigación preliminar en delitos de flagrancia. En el estudio realizado por Peterson J. y Cols., en Estados Unidos el año 2012, cuyo objetivo fue evaluar el rol y el efecto de las pruebas forenses en los resultados de la tramitación de casos penales. Los análisis de regresión demostraron que las pruebas forenses, dentro de ellas la pericia balística, desempeñaban un rol sólido en las decisiones

de procesamiento de las incidencias; no obstante, la influencia de las pruebas forenses depende del tiempo y del examen. En el presente estudio, como se ha demostrado en los resultados, no hay un cumplimiento oportuno de la pericia de balística, de acuerdo a como norma los dispositivos legales en Perú, cuando se tiene que hacer una investigación preliminar en delitos de flagrancia, que viene a ser lo que se está efectuando actualmente (Espinoza J., 2016), que está bien explicado en el Artículo N°259 del Código Procesal Penal) (L.P Derecho, 2021).

Con respecto a los antecedentes nacionales, son muy escasos, no habiéndose hecho ningún estudio sobre el tema que se propuso en el presente estudio, cabe destacar, que Mendoza, en el año 2019, realizó un estudio cuya finalidad fue establecer la asociación entre estudios de balística preliminar y preparatoria en actos delictivos contra la vida. En los resultados mostró una asociación entre las variables, siendo esta débil, con un valor de 0.306. En el presente estudio en la relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales Penales Corporativas de Los Olivos, 2019, se determinó que existe relación, por ser p-valor = 0.000 ($p < 0.05$), prueba Rho de Spearman.

Como comentario final al término de la discusión del estudio, la criminalística está experimentando una transformación radical causado por la evolución de la sociedad, especialmente por el progreso científico y tecnológico; porque, en la tecnología actual de la información y la

comunicación hay una gran conmoción. Por otra parte, la balística está orientada a el análisis de los fenómenos físicos y químicos que se dan en el arma de fuego, así como el daño que ocasionan. Es imperioso la necesidad que los dictámenes periciales que realizan los peritos de la Dirección de Criminalística PNP lleguen a tiempo a las autoridades competentes de Lima. Porque, hay situaciones que se necesita el sustento probatorio de peritajes especializados, por ejemplo, de la pericia de balística, sobre todo en caso de flagrancia delictiva y poder cumplir con lo normado en el Código Procesal Penal. Se podría tomar en cuenta la investigación realizada por Casey, E., Ferrero, M. y Nguyemm, L., en Estados Unidos, en 2009, cuyo objetivo fue plantear un nuevo enfoque de la gestión de los casos que implica adaptar el examen forense de evidencia digital al tipo de delito y caso bajo investigación.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. Sin embargo, el 60% indicó que la misma, no se cumple.
- Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. Sin embargo, el 46% señaló que no lo cumple.
- Existe relación entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar y los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. Sin embargo, el 47% indicó que la misma, no se cumple.
- Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. Sin embargo, el 66% señaló que no lo cumple.

5.2. Recomendaciones

- Respecto al objetivo general, se recomienda de acuerdo a los resultados, para que autoridades representativas del Ministerio Público y Dirección de Criminalística de la PNP acuerden la solución inmediata a la demora existente en el cumplimiento oportuno de las pericias, principalmente de la pericia de balística que no permite cumplir a cabalidad la función del fiscal; se lograría que la remisión oportuna de la pericia en un proceso, sobre todo penal, no afecte la libertad individual de la persona.
- En cuanto a la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego, de absorción atómica y tenencia ilegal de armas en la investigación preliminar en los delitos en flagrancia, se recomienda de acuerdo a los resultados; para que las autoridades competentes tomen las acciones y políticas convenientes, y en la investigación preliminar en las tres dimensiones planteadas si se cumpla con la entrega oportuna de la pericia, se lograría que en caso de flagrancia delictiva que necesita un sustento probatorio con el cumplimiento oportuno de la pericia de balística, cumpla de manera óptima su cometido.

Al término del estudio y por la importante que tiene el tema, se debería realizar mayor número de investigaciones, con mayor número de muestras, en otras áreas de criminalística; además extrapolar las investigaciones para conocer las realidades de otras regiones del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayón, MR. (2019). Biología forense. Fundación Miguel Lillo.
- Bautista, A, Larico, I. (2018). Determinación de Residuos de Disparo por Arma de Fuego mediante Espectrofotometría de Absorción Atómica. *Rev Mex Med Forense*, 3(1),40-48.
- Bazán, MA., Balcazar, M. (2011). La prueba pericial en el proceso penal peruano [tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional.
- Brownstein, N., Louis, T., O'Hagan, A., Pendergast, J. (2019). The Role of Expert Judgment in Statistical Inference and Evidence-Based Decision-Making. *Journal The American Statistician*,73 (Suppl1).
- Bohórquez, O., Manrique, M., Vidal, H. (2014). La actuación pericial en la investigación balística para el delito de homicidio. [Investigación de diplomado, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio Institucional.
- Bravo T. (2017). La criminalística en función del descubrimiento y la verificación científica del delito. 3 Ciencias Área de innovación y desarrollo S.L.
- Caballero H. (2010). Odontología legal y forense. Centro de producción e Imprenta – UNMSM.

Casey, E., Ferraro, M., Nguyen L. (2009). Investigation delayed is justice denied: proposals for expediting forensic examinations of digital evidence. *Journal of Forensic Sciences*,54(6),1353-1364.

Castro L. (2013). Legislação comentada - artigos 302/303 do CPP - prisão em flagrante. Recuperado el 20 de mayo de 2019. <https://leonardocastro2.jusbrasil.com.br/artigos/121943501/legislacao-comentada-artigos-302-303-do-cpp-prisao-em-flagrante>

Código Procesal Penal de Chile. (29 de setiembre de 2000). Pub. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile /BCN.

Código Procesal Penal de la Nación. (04 de diciembre de 2014). Pub. Infojus Sistema Argentino de Información Jurídica.

Consejo de Dirección del Laboratorio de Criminalística. (2013). Laboratorio de Criminalística Manual de Balística Forense. Recuperado el 20 de mayo 2019. <https://www.cdem.mx/wp-content/uploads/2019/07/Manual-Balistica.pdf>

Chen, S. y Janardhanam, R. (2013). Forensic engineering education reform. *Forensic engineering*, 166(FE1),9-16.

Decreto Legislativo N°1298. (29 de diciembre de 2016). “Que modifica los artículos 261, 264, 266 y 267 del Código Procesal Penal aprobado por Decreto

Legislativo n° 957, que regulan la Detención Preliminar Judicial y la Detención Judicial en caso de Flagrancia” Pub. El Peruano N°610496

Decreto Supremo N° 008-2016-IN. (01 de abril de 2016). Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30299 Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil. Pub. Diario Oficial “El Peruano” Separata Especial.

Defensoría del Pueblo. (2019). Informe de Adjuntía N°003-2019-DP/ADHPD Recuperado el 20 de mayo de 2019. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1183240/INFO_RME-DE-ADJUNT%C3%8DA-N_-003-2019-DP-ADHPD-Supervisi%C3%B3n-Nacional-a-los-Departamentos-de-Investigaci%C3%B3n20200802-1197146-1x9v9h6.pdf

De León C. (2016). Variación de las impresiones balísticas en proyectiles con diferentes materiales de recubrimiento calibre 9x19mm disparados por una misma pistola [Tesis de maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala]. Repositorio Institucional.

Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigación. (2005). Balística forense. Recuperado el 20 de mayo de 2019. <http://tmp.mpce.mp.br/orgaos/CAOCRIM/pcriminal/PeruBalisticaForense.pdf>

Elías V. (2017). La grafotecnia en el proceso penal [tesis de maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala]. Repositorio Institucional.

El Peruano (2015). Ley N°30299 Ley de Armas de Fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil. Recuperado el 01 de agosto de 2021.

Encyclopedia.com. (2020). Criminalistics. Recuperado el 20 de mayo de 2019].
<https://www.encyclopedia.com/science/encyclopedias-almanacs-transcripts-and-maps/criminalistics>.

Espinoza J. (2016). La flagrancia y el proceso inmediato. Lex,18(XIV),183-196.

Fernández L. (2020). Punta Negra: ¿en qué consiste la prueba de absorción atómica que le harán a intervenidos. Recuperado el 01 de agosto de 2021.
<https://elcomercio.pe/lima/policiales/punta-negra-en-que-consiste-la-prueba-de-absorcion-atmica-que-le-haran-a-intervenidos-noticia/>

Ferro JM. (2019). El rastro criminal de la balística. Blurb Editorial.

Ford, J., Grasso, D., Elhai, J. Courtois, C. (2015). Forensic issues in the traumatic stress field. En: Academic Press (Ed.). Posttraumatic stress disorder. (págs. 459-502). Elvieser.

Gobierno del Perú. (2018). Constitución Política del Perú de 1993. Recuperado el 20 de mayo de 2019. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

GOV.UK. (2016). Guide on Firearms Licensing Law. Recuperado el 20 de mayo de 2019. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/518193/Guidance_on_Firearms_Licensing_Law_April_2016_v20.pdf

Hernández A. (2011). Criminalística de campo y laboratorio I Tipología de los lugares de los hechos. Recuperado el 20 de mayo de 2019]. https://www.academia.edu/6241296/Criminal%C3%ADstica_de_Campo_y_Laboratorio_I_TIPOLOGIA_DE_LOS_LUGARES_DE_LOS_HECHOS

Hernández R. (2017). La criminalística en preguntas y respuestas. Editorial de Ciencias Sociales.

Ivanov, D. (2021). The importance of a forensic expertise for the establishment and compensation of harm caused by criminal punished actions: issues of theory and practice.SSRN.

Issa, S. (2019). Forensic Toxicology. En: Karcioglu O. (Ed.). Poisoning in the Modern World - New Tricks for an Old Dog?. (págs 472-486). IntechOpen.

Jackson, M. (2009). Firearm Examination: Ballistics. En: Jamieson, A., Moenssens, A. (Eds.). Wiley Encyclopedia of Forensic Science. John Wiley & Sons Ltd.

Khey, D. (2016). Criminalistics. En: Jennings, W., Higgins, G. (Eds). The Encyclopedia of Crime and Punishment. (págs 1-5). John Wiley & Sons, Inc.

Karger B. (2009). Forensic ballistic. En: Tsokos M. (Ed.). Forensic Pathology Reviews. (págs 139-172). Humana Press.

Karger, B. (2014). Forensic Ballistics: Injuries from Gunshots, Explosives and Arrows. Handbook of Forensic Medicine, 328–366.

King, W., Campbell, B., Matusiak, M., Katz C. (2017). Forensic evidence and criminal investigations: the impact of ballistics information on the investigation of violent crime in nine cities. Journal of Forensic Sciences, 7(4), 874-880.

Ley N° 906 Código de Procedimiento Penal Colombiano. (31 de agosto de 2004). Pub. Diario Oficial N° 45.657.

LPderecho. (2020). Texto único Ordenado del Código Procesal Civil Resolución Ministerial N°010-93-JUS. Recuperado el 05 de abril de 2021. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/C%C3%B3digo-Procesal-Civil-3.2020-LP.pdf>

LPderecho. (2021). Nuevo Código Procesal Penal Peruano. Recuperado el 05 de abril 2021. <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>

LPderecho. (2021). Código Penal Peruano. Recuperado el 05 de abril de 2021. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

Macedo, R, Núñez, S. (2018). Ineficiencia de los actos de investigación preliminar en la escena del crimen de la policía y fiscal y su implicancia en el archivamiento definitivo de la investigación preliminar. [Tesis de maestría, Universidad Continental]. Repositorio Institucional.

Machaca E. (2018). Valor probatorio del examen pericial por espectrofotómetro de absorción atómica, en los juzgados penales del Cercado de Arequipa 2016-2017. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional.

Mendoza, C. (2019). Los estudios de balística forense y su trascendencia en la investigación preliminar y preparatoria en los delitos contra la vida, en el distrito fiscal de Huaura, periodo 2016 – 2017. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional.

Menezes, R., Krishna, K., Vaswani, V. (2016). Professional Bodies: India. En: Payne, J., Byard, R. (Eds.). Encyclopedia of Forensic and Legal Medicine. (págs 62-69). Elvieser.

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2020). Etapas del proceso. Recuperado el 20 de mayo 2019. https://www.mpfm.gob.pe/elfiscal/etapas_proceso/

Morgan, A., Jorna P. (2018). Impact of ballistic evidence on criminal investigations. Australian Institute of Criminology Trends & issues in crime and criminal justice,548.

Morales, LJ. (2018). La incorrecta dirección del fiscal en la investigación del delito, según la Ley Orgánica del Ministerio Público -DL.052 – art.11, en la errónea solicitud y aplicación de las pericias criminalísticas y su afección en la investigación preliminar y preparatoria del proceso penal peruano. [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio Institucional.

NMTIA.net, (2016). Forensic ballistics definition of terms. Recuperado el 06 de setiembre de 2021. <http://nmtia.net/wp-content/uploads/2016/08/Ballistics-Terminology-E.docx>

Ohio BCI Laboratory. (2020). Firearms Methods Manual. Recuperado el 01 de agosto de 2021. [BCI Firearms Methods Manual \(ohioattorneygeneral.gov\)](https://www.ohioattorneygeneral.gov)

Ostrosky, F. (2018). Cómo se debe resolver un crimen. ed. electrónica. Manual moderno.

Pereira, L., Pessoa, D., Reis, W., Abarza, R., Longo, T. y Oliveira M. (2018). Forensics in hand: new trends in forensic devices (2013–2017). *Analytical methods*,43(10),5135-5163.

Peterson, J., Hickman, M., Strom, K., Johson, D. (2012). Effect of forensic evidence on criminal justice case processing. *Journal of Forensic Sciences*, 58(5).

Policía Nacional de Perú - Dirección de Criminalística. (2013). Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística. Recuperado el 20 de mayo de 2019.https://www.academia.edu/31489501/POLICIA_NACIONAL_DE_EL_PERU_DIRECCION_DE_CRIMINALISTICA_MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS_PERICIALES_DE_CRIMINALISTICA

Ramón J. (2014). La prueba pericial. *Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables*,22(42),137-146.

Santizo W. (2014). La balística: ciencia de apoyo a la investigación criminal [Tesis de maestría, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala]. Repositorio Institucional.

Soto, L. (2016). La saturación del sistema penal producto de la inaplicación de un periodo de tiempo específico para la entrega del informe pericial. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional.

Tafur R. (2015). Cómo hacer un proyecto de investigación. Alfaomega.

United Nations Office on Drugs and Crime - UNODC. (2020). Módulo 2 Fundamentos sobre armas de fuego y municiones. Recuperado el 20 de mayo 2019. [https://www.unodc.org/documents/e4j/Firearms/E4J_Firearms_Module_02 - Basics on Firearms and Ammunition ES final.pdf](https://www.unodc.org/documents/e4j/Firearms/E4J_Firearms_Module_02_-_Basics_on_Firearms_and_Ammunition_ES_final.pdf)

United Nations Office on Drugs and Crime - UNODC. (2001). 55/255 Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Recuperado el 20 de mayo de 2019. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>

Valderrama, S. (2017). Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica. Editorial Sa Marcos.

Valdivieso S. (2005). Flagrancia y cuasi-flagrancia. Recuperado el 20 de mayo de 2019. <https://www.derechoecuador.com/delitos-flagrantes>

Vásquez R. (2019). Tenencia de armas de fuego y su impacto en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima, años 2015 – 2016 [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional.

Zhuravel, V. (2019). Methods in criminalistics. Theory and practice of forensic science and criminalistics,19(1),21.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Diseño Metodológico
<p>Problema General ¿Cuál es la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales penales Corporativas de los Olivos, 2019?</p> <p>Problemas Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019? ¿Cuál es la relación que existe entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar en los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019? ¿Cuál es la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019? 	<p>Objetivo General Determinar la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales Penales Corporativas de los Olivos, 2019.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. Determinar la relación que existe entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar en los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. Determinar la relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. 	<p>Hipótesis General Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de flagrancia en las fiscalías provinciales Penales Corporativas de los Olivos, 2019.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de operatividad de arma de fuego en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. Existe relación que existe entre el cumplimiento oportuno de la pericia de absorción atómica en la investigación preliminar en los delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. Existe relación del cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos de tenencia ilegal de armas en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019. 	<p>Variable 1 Cumplimiento oportuno de la Pericia de Balística.</p> <p>Variable 2 Investigación preliminar en los delitos en flagrancia.</p>	<p>Indicadores Ítems del N°01 al N°07.</p> <p>Indicadores Ítems del N°08 al N°12.</p>	<p>Tipo de Investigación Básico.</p> <p>Método y diseño de la investigación Deductivo.</p> <p>Población La población del estudio estuvo compuesta por las Carpetas Fiscales que se realizaron en las fiscalías provinciales Penales Corporativas de Los Olivos, en los años 2019, relacionados con la pericia de balística.</p> <p>Muestra La muestra estará conformada de manera no probabilística por conveniencia y estará constituida por carpetas fiscales que se alojan en las fiscalías provinciales Penales Corporativas de Los Olivos, en el año 2019, relacionados con la pericia de balística.</p>

ANEXO 2



**Universidad
Norbert Wiener**

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

“FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS”

I. Introducción

El propósito del estudio será determinar el cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos en flagrancia, en las fiscalías provinciales Penales Corporativas de Los Olivos, 2019.

Poner un aspa (x) donde corresponda.

II. Datos Generales

• **Edad:** _____

• **Sexo:**

Masculino ()	Femenino ()
---------------	--------------

- **Estado Civil**

Soltero/a	()
Casado/a	()
Viudo/a	()
Divorciado/a	()
Conviviente	()

- **Grado de instrucción**

Iletrado	()
Primaria	()
Secundaria	()
Superior	()

- **Nacionalidad**

Peruana	()
Venezolana	()
Otros	()

- **Motivo de delito**

Robo agravado	()
Homicidio	()
Tenencia ilegal de arma de fuego	()

III. Ficha Propiamente Dicha:

A. Cumplimiento oportuno de la pericia de balística

	Si cumple	No cumple	No se menciona
1. Las pericias cumplen con otorgar una sólida base probatoria del delito flagrante.			
2. Las pericias aplican métodos y tecnologías requeridos para el mejor sustento probatorio del delito flagrante.			
3. Las pericias fueron recepcionadas en el plazo previsto en el Artículo 259 del Código Procesal Penal.			
4. Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias del método de absorción atómica.			
5. Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias de operatividad de armas de fuego.			
6. Se determina la detección de restos de pólvora.			
7. Se determina la determinación de restos de pólvora.			

B. Investigación preliminar en delitos en flagrancia

	Si cumple	No cumple	No se menciona
8. La pericia de balística fue recepcionada dentro del plazo legal según el Artículo 264 del Código Procesal Penal.			
9. La flagrancia se sustenta con la tenencia de armas de fuego.			
10. La flagrancia se sustenta en la recepción oportuna de la pericia de balística			
11. Se observó un trabajo integral y coordinado entre el Ministerio Público y la Policía Nacional para la obtención oportuna de la pericia de balística.			
12. La pericia de balística contribuyó con la actividad probatoria descrita en el Código Procesal Penal.			

ANEXO 3

Validez del instrumento

Fiabilidad del instrumento

El método de consistencia interna basado en el alfa de Cronbach permite estimar la fiabilidad del instrumento de medida mediante un conjunto de ítems. En este estudio se empleó el análisis del instrumento que presenta 12 ítems.

Coefficiente Alfa de Cronbach:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K:	El número de ítems
$\sum S_i^2$:	Sumatoria de Varianzas de los ítems
S_T^2 :	Varianza de la suma de los ítems
α :	Coefficiente de Alfa de Cronbach

La escala valorativa de la confiabilidad del instrumento:

Criterio de confiabilidad de valores	
No es confiable	0
Baja confiabilidad	0.01 a 0.49
Regular confiabilidad	0.50 a 0.74
Aceptable confiabilidad	0.75 a 0.89
Elevada confiabilidad	0.90 a 1

Se obtuvo como resultado:

Alfa de Cronbach	N° de ítems
0.858	12

Coeficiente igual a 0.858: alta consistencia interna de los ítems del instrumento.

Por lo tanto, el instrumento presenta ACEPTABLE CONFIABILIDAD.

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	14,00	7,111	,593	,842
Ítem 2	14,00	7,111	,593	,842
Ítem 3	13,50	6,722	,665	,836
Ítem 4	14,00	6,889	,703	,834
Ítem 5	14,10	8,100	,235	,863
Ítem 6	14,20	8,622	,000	,865
Ítem 7	14,10	7,433	,631	,842
Ítem 8	13,50	6,722	,665	,836
Ítem 9	14,20	8,622	,000	,865
Ítem 10	13,70	6,900	,522	,850
Ítem 11	14,10	7,433	,631	,842
Ítem 12	13,80	6,400	,748	,829

ANEXO 4

JUICIO DE EXPERTOS

CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA PERICIA DE BALÍSTICA EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN DELITOS EN FLAGRANCIA EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE LOS OLIVOS, 2019								
N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Variable 1: Cumplimiento oportuno de la pericia de balística							
	Dimensión 1: Operatividad de arma de fuego.							
1	Las pericias cumplen con otorgar una sólida base probatoria del delito flagrante.	X		X		X		
2	Las pericias aplican métodos y tecnologías requeridos para el mejor sustento probatorio del delito flagrante.	X		X		X		
3	Las pericias fueron recepcionadas en el plazo previsto en el Artículo 259 del Código Procesal Penal.	X		X		X		
4	Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias de operatividad de armas de fuego.	X		X		X		
5	Se describe la detección de restos de pólvora	X		X		X		
	Dimensión 2: Pericia de absorción atómica.							
6	Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias del método de absorción atómica.	X		X		X		
7	Se describe la determinación de restos de pólvora	X		X		X		
	Variable 2: Investigación preliminar en los delitos en flagrancia							
	Dimensión 1: Tenencia ilegal de armas de fuego.							
8	La pericia de balística fue recepcionada dentro del plazo legal según el Artículo 264 del Código Procesal Penal.	X		X		X		
9	La flagrancia se sustenta con la tenencia de armas de fuego.	X		X		X		
10	La flagrancia se sustenta en la recepción oportuna de la pericia de balística	X		X		X		
11	Se observó un trabajo integral y coordinado entre el Ministerio Público y la Policía Nacional para la obtención oportuna de la pericia de balística.	X		X		X		
12	La pericia de balística contribuyó con la actividad probatoria descrita en el Código Procesal Penal.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Caballero Cornejo Hugo Humberto

DNI: 09457351

Especialidad del validador: Especialista en Odontología Forense

07 de setiembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto Informante.

CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA PERICIA DE BALÍSTICA EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN DELITOS EN FLAGRANCIA EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE LOS OLIVOS, 2019

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Variable 1: Cumplimiento oportuno de la pericia de balística								
Dimensión 1: Operatividad de arma de fuego.								
1	Las pericias cumplen con otorgar una sólida base probatoria del delito flagrante.	X		X		X		
2	Las pericias aplican métodos y tecnologías requeridos para el mejor sustento probatorio del delito flagrante.	X		X		X		
3	Las pericias fueron recepcionadas en el plazo previsto en el Artículo 259 del Código Procesal Penal.	X		X		X		
4	Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias de operatividad de armas de fuego.	X		X		X		
5	Se describe la detección de restos de pólvora	X		X		X		
Dimensión 2: Pericia de absorción atómica.								
6	Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias del método de absorción atómica.	X		X		X		
7	Se describe la determinación de restos de pólvora	X		X		X		
Variable 2: Investigación preliminar en los delitos en flagrancia								
Dimensión 1: Tenencia ilegal de armas de fuego.								
8	La pericia de balística fue recepcionada dentro del plazo legal según el Artículo 264 del Código Procesal Penal.	X		X		X		
9	La flagrancia se sustenta con la tenencia de armas de fuego.	X		X		X		
10	La flagrancia se sustenta en la recepción oportuna de la pericia de balística	X		X		X		
11	Se observó un trabajo integral y coordinado entre el Ministerio Público y la Policía Nacional para la obtención oportuna de la pericia de balística.	X		X		X		
12	La pericia de balística contribuyó con la actividad probatoria descrita en el Código Procesal Penal.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Suarez Canlla Carlos Alberto

DNI: 21552481

Especialidad del validador: Especialista en Odontología Forense

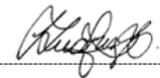
07 de setiembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA PERICIA DE BALÍSTICA EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN DELITOS EN FLAGRANCIA EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE LOS OLIVOS, 2019

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Variable 1: Cumplimiento oportuno de la pericia de balística							
	Dimensión 1: Operatividad de arma de fuego.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Las pericias cumplen con otorgar una sólida base probatoria del delito flagrante.	X		X		X		
2	Las pericias aplican métodos y tecnologías requeridos para el mejor sustento probatorio del delito flagrante.	X		X		X		
3	Las pericias fueron recepcionadas en el plazo previsto en el Artículo 259 del Código Procesal Penal.	X		X		X		
4	Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias de operatividad de armas de fuego.	X		X		X		
5	Se describe la detección de restos de pólvora	X		X		X		
	Dimensión 2: Pericia de absorción atómica.	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias del método de absorción atómica.	X		X		X		
7	Se describe la determinación de restos de pólvora	X		X		X		
	Variable 2: Investigación preliminar en los delitos en flagrancia							
	Dimensión 1: Tenencia ilegal de armas de fuego.	Si	No	Si	No	Si	No	
8	La pericia de balística fue recepcionada dentro del plazo legal según el Artículo 264 del Código Procesal Penal.	X		X		X		
9	La flagrancia se sustenta con la tenencia de armas de fuego.	X		X		X		
10	La flagrancia se sustenta en la recepción oportuna de la pericia de balística	X		X		X		
11	Se observó un trabajo integral y coordinado entre el Ministerio Público y la Policía Nacional para la obtención oportuna de la pericia de balística.	X		X		X		
12	La pericia de balística contribuyó con la actividad probatoria descrita en el Código Procesal Penal.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mgtr. Daniela Sofia Soriano Vigil

DNI: 43689301

Especialidad del validador: Especialista en Odontología Forense

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de setiembre del 2021



Firma del Experto Informante.

CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA PERICIA DE BALÍSTICA EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN DELITOS EN FLAGRANCIA EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE LOS OLIVOS, 2019

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Variable 1: Cumplimiento oportuno de la pericia de balística								
Dimensión 1: Operatividad de arma de fuego.								
1	Las pericias cumplen con otorgar una sólida base probatoria del delito flagrante.	X		X		X		
2	Las pericias aplican métodos y tecnologías requeridos para el mejor sustento probatorio del delito flagrante.	X		X		X		
3	Las pericias fueron recepcionadas en el plazo previsto en el Artículo 259 del Código Procesal Penal.	X		X		X		
4	Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias de operatividad de armas de fuego.	X		X		X		
5	Se describe la detección de restos de pólvora	X		X		X		
Dimensión 2: Pericia de absorción atómica.								
6	Las pericias recepcionadas cumplen las exigencias del método de absorción atómica.	X		X		X		
7	Se describe la determinación de restos de pólvora	X		X		X		
Variable 2: Investigación preliminar en los delitos en flagrancia								
Dimensión 1: Tenencia ilegal de armas de fuego.								
8	La pericia de balística fue recepcionada dentro del plazo legal según el Artículo 264 del Código Procesal Penal.	X		X		X		
9	La flagrancia se sustenta con la tenencia de armas de fuego. ⁴	X		X		X		
10	La flagrancia se sustenta en la recepción oportuna de la pericia de balística	X		X		X		
11	Se observó un trabajo integral y coordinado entre el Ministerio Público y la Policía Nacional para la obtención oportuna de la pericia de balística.	X		X		X		
12	La pericia de balística contribuyó con la actividad probatoria descrita en el Código Procesal Penal.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr: Paul Gustavo García Becerra

DNI: 45729853

Especialidad del validador: Doctor en Derecho

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

... 10 de Enero del 2021.


 Paul Gustavo García Becerra
 ABOGADO
 C.A.L. 57719
Firma del Experto Informante.

11	Se observó un trabajo integral y coordinado entre el Ministerio Público y la Policía Nacional para la obtención oportuna de la pericia de balística.	X		X		X		
12	La pericia de balística contribuyó con la actividad probatoria descrita en el Código Procesal Penal.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. KELLY MILAGRITOS CASANA JARA

DNI: 43562136

Especialidad del validador: Especialista en Medicina Legal, Maestría en Ciencia Criminalística, Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad.

14 de setiembre del 2021



- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....
Firma del Experto Informante.